

# El Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y la protección y evacuación del patrimonio histórico en la España republicana

ENRIQUE PÉREZ BOYERO

Jefe del Archivo de la Biblioteca Nacional de España

## Introducción

El conocimiento de la política de bienes culturales del Gobierno republicano durante la Guerra Civil española ha registrado avances notables en los últimos años, en especial en todos los aspectos relacionados con la defensa y salvaguarda del tesoro artístico. Una institución, el Museo del Prado, ha atraído la atención de los investigadores y del público<sup>1</sup>. Como escribió el profesor Álvarez Lopera: “Oscurecida por la más espectacular de la protección del tesoro artístico, la labor de salvaguarda del patrimonio bibliográfico y documental suele quedar relegada a mero apéndice de aquélla”<sup>2</sup>.

Los estudios realizados hasta ahora se han basado, sobre todo, en la documentación generada por los órganos sobre los que recayó una parte de la responsabilidad de proteger los bienes del patrimonio histórico español en aquellos dramáticos días: la Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico y sus sucesoras, la Junta Central, las Juntas Delegadas y Subjuntas; sólo recientemente se ha comenzado a explotar la documentación producida por el organismo rector de la política del ramo, la Dirección General de Bellas Artes, y a estudiar la labor llevada a cabo por algunos de sus titulares<sup>3</sup>.

---

1    ÁLVAREZ LOPERA, José: *La política de bienes culturales del Gobierno republicano durante la Guerra Civil española*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1982 (2 vols.); COLORADO CASTELLARY, Arturo: *Éxodo y exilio del arte: la odisea del Museo del Prado durante la Guerra Civil*, Madrid, Cátedra, 2008; ARGERICH, Isabel y ARA, Judith (Eds.): *Arte protegido: Memoria de la Junta del Tesoro Artístico durante la Guerra Civil*, Madrid, Instituto del Patrimonio Histórico Español, Museo Nacional del Prado, 2003. Y la película documental escrita y dirigida por Alberto Porlan, *Las cajas españolas: historia del salvamento del tesoro artístico español en la Guerra Civil (1936–1939)*, 2004, galardonada con la espiga de plata en la 49 Semana Internacional de Cine de Valladolid.

2    ÁLVAREZ LOPERA, José: *La política de bienes culturales*, t. II, p. 131.

3    CABAÑAS BRAVO, Miguel: *Josep Renau: arte y propaganda en guerra*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2007; “Ricardo de Orueta y la Dirección General de Bellas Artes durante la II

El propósito de esta ponencia es estudiar el papel desempeñado por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en las labores de protección y evacuación del patrimonio histórico en la España republicana durante la Guerra Civil. Las instituciones que dirigen su acción durante la mayor parte de la contienda son la Comisión Gestora del Cuerpo (hasta marzo de 1937) y el Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico (en adelante citado por sus siglas, CCA-BTA) y su Comisión Delegada en Madrid (desde marzo de 1937 hasta finales de 1938).

La actividad de estos organismos era poco conocida debido a la escasez de fuentes, como ya advirtiera el profesor Álvarez Lopera<sup>4</sup>. El hallazgo y estudio de una parte de la documentación generada por dichos organismos, conservada en el archivo de la Biblioteca Nacional de España y en el Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares), nos permite conocer mejor la actuación del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en los establecimientos confiados a su custodia, así como las vicisitudes de los fondos y colecciones albergados en ellos.

En las páginas que siguen se examinarán la composición, funciones y circunstancias en que fueron creados los nuevos órganos rectores del Cuerpo Facultativo; las relaciones de colaboración establecidas con las Juntas de Incautación y Protección del Tesoro Artístico; las medidas de protección adoptadas en los establecimientos regidos por el Cuerpo Facultativo frente a las amenazas y riesgos de la situación bélica; y, finalmente, su actuación en el proceso de evacuación del patrimonio histórico a Valencia, Cataluña y Ginebra, aspecto éste el más novedoso, pues la atención siempre se había centrado hasta ahora en el éxodo de las obras del Museo del Prado, olvidando el extraordinario valor del patrimonio documental y bibliográfico que salió de instituciones tan importantes como la Biblioteca Nacional, la Biblioteca del Monasterio de El Escorial, la Academia de la Historia o el Jardín Botánico de Madrid<sup>5</sup>.

## **1. Los órganos rectores del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en la España republicana**

Por Decreto de 5 de agosto de 1936 el Gobierno cesa en sus funciones a la Junta Facultativa, al Consejo Asesor y a los Inspectores técnicos del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y para sustituirlos en todas sus

---

República y la Guerra Civil”, *Arte en tiempo de guerra*, Madrid, CSIC, 2009, pp. 481–498; “La Dirección General de Bellas Artes republicana y su reiterada gestión por Ricardo de Orueta (1931–1936)”, *Archivo Español de Arte* n° 326 (2009), pp. 169–193.

4 ALVAREZ LOPERA, José: *La política de bienes culturales*, t. I, p. 18.

5 La primera referencia sobre la evacuación de libros de la Biblioteca Nacional a Valencia durante la Guerra Civil se encuentra en MICHAEL, Ian: “The Spanish Civil War and the Care of Books in Madrid”, *Bulletin of Hispanic Studies* LXXIII n° 3 (University of Glasgow, 1996), pp. 290–291.

atribuciones y “regir los asuntos del Cuerpo” nombra una Comisión Gestora. Integrada por funcionarios del citado Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos, la preside Tomás Navarro Tomás, y forman parte de ella como vocales José Aniceto Tudela de la Orden, Luisa Cuesta Gutiérrez, Teresa Andrés Zamora, Francisco Rocher Jordá, Ricardo Martínez Llorente y Ramón Iglesia Parga, actuando como secretario Juan Vicens de la Llave<sup>6</sup>.

La imposibilidad de buena parte de sus miembros de regresar a sus puestos en Madrid, al quedar interrumpidas las comunicaciones de la capital con muchas provincias; la adhesión manifestada por algunos de los cesados a la sublevación militar; y, sobre todo, el deseo del Gobierno del Frente Popular de impulsar la renovación del Cuerpo Facultativo, de acuerdo con “el espíritu que predominó en las dos últimas asambleas celebradas por los funcionarios de dicho Cuerpo”, son las razones que subyacen en el cese de los órganos citados y el nombramiento de la Comisión Gestora.

La reorganización del Cuerpo y su disposición al servicio de la cultura de las masas populares son los objetivos declarados hacia los que orientará principalmente sus actividades la Comisión Gestora en sus primeras semanas de existencia. A través de las actas se observa la existencia entre sus componentes de dos corrientes de opinión muy distintas, y en ocasiones abiertamente contrapuestas, sobre las medidas a adoptar, especialmente en relación con la nueva organización que debe darse al Cuerpo Facultativo, pero también se advierten las limitaciones e incapacidades de la Comisión para abordar los enormes problemas y desafíos que debe afrontar, entre las cuales cabe citar, como reconocieron algunos de sus miembros, el escaso grado de compromiso de la mayoría de los funcionarios con el Gobierno de la República<sup>7</sup>.

Como heredera de las atribuciones propias de los órganos suprimidos, entre las que se encontraba la de asesorar al Gobierno y a los órganos directivos del Ministerio de Instrucción Pública en las materias del ramo (archivos, bibliotecas y museos arqueológicos), la Comisión Gestora hubo de evacuar las consultas que sobre tales asuntos le sometía la Dirección General de Bellas Artes. De entre los varios informes que hubo de elevar a esta última, sólo aludiré ahora, por su trascendencia en el proceso de evacuación, al dictamen emitido el 29 de octubre de 1936 en relación con el oficio del Director del Museo Arqueológico Nacional sobre las monedas de oro de la Sección de Numismática. Francisco Álvarez Ossorio, Director de dicho Museo, considerando que éste está sujeto al cumplimiento del Decreto del Ministerio de Hacienda de 3 de octubre, sobre entrega de oro al Banco de España, en virtud de lo

---

6 *Gaceta* de 6 de agosto de 1936, nº 219, p. 1086.

7 Luisa Cuesta afirma que “de la mayor parte del personal no se puede disponer para cargos de responsabilidad por no ser afectos al régimen”. Y Juan Vicens reconoce que “las dificultades para encontrar funcionarios para cualquier clase de cargos son siempre muy grandes y es prueba de ello lo que está ocurriendo con el Instituto del Libro, donde se deben enviar dos miembros de nuestro Cuerpo y no hay posibilidad de encontrarlos como no sea dentro de los que componen la Comisión Gestora”. Acta de la Comisión Gestora de 30 de agosto de 1936. Biblioteca Nacional de España–Archivo (en adelante BNE–A), Junta 209/77.

dispuesto en su artículo quinto<sup>8</sup>, para salvar su responsabilidad, y la del funcionario a cargo del Monetario del Museo, Felipe Mateu y Llopis, se dirige al Director General de Bellas Artes en espera de las órdenes oportunas. Éste traslada el oficio del Director del Museo a la Comisión Gestora para que informe al respecto. Y el dictamen de la Comisión Gestora, firmado por José Tudela de la Orden por ausencia de Navarro Tomás, es el siguiente: “Esta Comisión Gestora, en su sesión del día 28 del corriente ha examinado el oficio de esa Dirección General de Bellas Artes, trasladándole el del Ilmo. Sr. Director del MAN, referente a las series de oro, antiguas, medievales y modernas existentes en la Sección de Numismática del referido Museo. La Comisión Gestora estima que por su carácter, por formar parte de series históricas y no estar destinadas a la circulación, no deben estas monedas estar incluidas en la disposición del Ministerio de Hacienda, relativa a la entrega de oro”. De acuerdo con este dictamen, el Ministro de Instrucción Pública dirige un oficio al Ministro de Hacienda “para que sea dictada una disposición a fin de que las colecciones Numismáticas de oro del Museo Arqueológico Nacional queden excluidas del Decreto mencionado”<sup>9</sup>. Estas gestiones pueden ayudar a explicar las prisas del Subsecretario de Instrucción Pública a la hora de proceder a la evacuación del monetario y demás piezas de oro del Museo Arqueológico Nacional<sup>10</sup>.

La caída del Gobierno presidido por José Giral y la llegada de los comunistas al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes provocan que los miembros de la Comisión Gestora pongan sus cargos a disposición del nuevo Ministro, Jesús Hernández<sup>11</sup>. El nuevo Director General de Bellas Artes, José Renau, aunque acepta las dimisiones, dispone que continúen en sus puestos hasta que se hagan nuevos nombramientos<sup>12</sup>. Sin embargo, el Ministerio nunca designó nuevos miembros para la Comisión Gestora. Las difíciles circunstancias vividas entre octubre y diciembre de 1936 (asedio de Madrid por las tropas franquistas, marcha del Gobierno a Valencia y evacuación urgente del tesoro artístico a la nueva capital de la República), y el propósito de los dirigentes comunistas del Ministerio de reorganizar a fondo sus estructuras, con el objetivo de centralizar las tareas de protección del tesoro artístico y de colocar a éste bajo el control exclusivo de la Dirección General de Bellas Artes, son los factores que explican que los miembros de la Comisión Gestora permanecieran en sus puestos hasta que ésta fue reemplazada por un nuevo organismo que asumió sus competencias y que extendía sus funciones más allá del Cuerpo Facultativo: el CCABTA.

Creado el 16 de febrero de 1937, se encargaría de coordinar la labor de todos los establecimientos y servicios de la Administración del Estado relacionados con el tesoro artístico. Los miembros del CCABTA no fueron nombrados hasta el 14

8 *Gaceta* de 4 de octubre de 1936, n° 278, p. 125.

9 Oficio de 5 de noviembre de 1936. Archivo General de la Administración (en adelante AGA), Educación (5) 1.3, 31/4656, exp. 13054-4.

10 Véase el apartado 4.

11 El 5 de septiembre de 1936. BNE-A, Junta 210/75.

12 BNE-A, Junta, Libro Registro de Entrada de Correspondencia, asiento n° 105, fol. 35.

de marzo de 1937 y sus atribuciones no se fijaron hasta el 5 de abril<sup>13</sup>. De sus 22 miembros, incluido su presidente, que era el Director General de Bellas Artes, diez eran funcionarios del Cuerpo Facultativo (José María Lacarra de Miguel, Julián Paz y Espeso, José Aniceto Tudela de la Orden, Gerardo Jaime Núñez Clemente, Tomás de las Heras y Despierto, José María Giner Pantoja, Benito Sánchez Alonso, Juan Vicens de la Llave, Teresa Andrés Zamora y Enrique Lafuente Ferrari), algunos de los cuales (como Tomás Navarro Tomás, José Aniceto Tudela de la Orden, Juan Vicens de la Llave y Teresa Andrés Zamora) procedían de la extinguida Comisión Gestora.

Sin embargo, con fecha 12 de febrero de 1937, quedó nombrada por la Dirección General de Bellas Artes una Comisión Delegada, integrada por cinco funcionarios, que actuaría en representación del CCABTA en Madrid<sup>14</sup>. Debe ser éste uno de los pocos casos en la Historia de las Instituciones en que el órgano delegado surge antes que el órgano matriz. La Comisión Delegada estaba presidida por José Tudela de la Orden, que, como hemos visto, anteriormente había sido vocal de la Comisión Gestora, y que sería nombrado también Director Delegado de la Biblioteca Nacional, pues el titular de la Dirección, Tomás Navarro Tomás, se encontraba en Valencia desde finales de 1936.

Como ha señalado acertadamente Miguel Cabañas, la fórmula de la Delegación permitió a los dirigentes del Ministerio de Instrucción Pública mantener en Madrid la estructura administrativa imprescindible para llevar a cabo su política sin perder su buena sintonía con los órganos centrales en Valencia<sup>15</sup>, salvando, de este modo, el problema de la falta de compromiso de buena parte del personal funcionario del Cuerpo Facultativo. Con todo, los dirigentes del Ministerio tuvieron problemas para cubrir las vacantes que se produjeron en el seno de la Comisión Delegada, pero de ello me ocuparé en otro trabajo en preparación.

## **2. La colaboración con las juntas de incautación y protección del tesoro artístico**

La insurrección militar del 18 de julio de 1936, justificada por sus autores y propagandistas como un acto preventivo encaminado a evitar una revolución comunista, desencadena, paradójicamente, un proceso revolucionario en el territorio que permanece leal al Gobierno de la República. En los días inmediatos, a los incendios y destrucciones de los edificios y símbolos religiosos, suceden muy pronto las incautaciones de iglesias, conventos y otras propiedades eclesiásticas. Las residencias de la aristocracia y de la alta burguesía no llegan a sufrir graves daños, pero su ocupación

13    ÁLVAREZ LOPERA, José: *La política de bienes culturales*, t. I, p. 35.

14    BNE-A, Junta 211/40.

15    CABAÑAS BRAVO, Miguel: *Josep Renau*, p. 60.

se convierte en uno de los símbolos de la revolución<sup>16</sup>. De este modo, en pocas semanas, numerosas organizaciones políticas y sindicales que apoyan al Frente Popular se apoderan de muchos de los bienes pertenecientes a los sectores sociales que se habían distinguido por su apoyo a los militares sublevados. Por otro lado, los museos, las bibliotecas y las demás instituciones culturales públicas, aunque no sufrieron ataques directos, en algunos casos corrieron graves riesgos por su proximidad a iglesias o conventos que fueron incendiados.

El Gobierno de la República, preocupado por la suerte del tesoro artístico que se encuentra en los edificios ocupados, crea, por iniciativa de la Alianza de Intelectuales Antifascistas, la Junta de Incautación y Protección del Patrimonio Artístico, que “procederá a la incautación o conservación en nombre del Estado de todas las obras, muebles o inmuebles, de interés artístico, histórico o bibliográfico que, en razón de las anormales circunstancias presentes, ofrezcan, a su juicio, peligro de ruina, pérdida o deterioro”<sup>17</sup>.

En relación con los fondos incautados, la Comisión Gestora desde su constitución se muestra dispuesta a colaborar con la Junta de Incautación y Protección del Patrimonio Artístico y acuerda “formar urgentemente equipos de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos que se ofrecerán a la Junta para los trabajos de incautación, inventario, catalogación y organización de esos fondos”, además de “ofrecer así mismo los locales y la organización del Cuerpo para estos fines”. También acuerda ponerse “en contacto a la mayor brevedad con esa Junta para estudiar todo lo referente a los lugares donde han de depositarse esos fondos, para su mejor aprovechamiento, organización, etc. En el caso de que la Junta no hubiera aún decidido lo que ha de hacerse con dichos fondos, la Comisión Gestora sugeriría a la Junta que se procure centralizarlos en un depósito (Archivo, Biblioteca, Museo o un Establecimiento mixto) procurando conservar la unidad de aquellos cuyo principal mérito resida en el conjunto (ejemplo: los de la casa de Alba), y separar en cambio los que puedan ser dispersados sin inconveniente. Hay incluso fondos que completan otros que ya posee el Estado, en cuyo caso sería preciso incorporarlos al resto de la serie”. Consciente de que esta grave situación no sólo afecta a Madrid, la Comisión Gestora acuerda “enterarse de lo que la Junta haya hecho o decidido en relación con los fondos incautados en provincias, ya que también en ellas han sido incautadas colecciones de gran valor. La Comisión Gestora hace constar su gran interés por esos fondos de provincias que son acaso los que pueden correr más grave peligro”. Finalmente, para hacer frente a esta situación de emergencia, “acuerda movilizar todo el personal posible, tanto Facultativo como Auxiliar, como Subalterno. Los que trabajan solo mediodía se procurará que se ofrezcan para cooperar en esta labor el otro mediodía. Todos los funcionarios que no sean indispensables en sus establecimientos podrán ser agregados en comi-

16 ÁLVAREZ LOPERA, José: “La protección de los archivos y bibliotecas en el Madrid de la Guerra Civil”, *Cultura Escrita y Sociedad* nº 6 (2008), p. 152.

17 Decretos de 23 de julio y 1 de agosto de 1936, publicados en la Gaceta de 25 de julio y 2 de agosto de 1936, respectivamente.

sión al trabajo de incautación. A aquellos que se encuentren en Madrid teniendo su destino en provincias se les invitará a incorporarse a este trabajo. Para todo esto se dirigirá una circular a todos los compañeros que además se publicará en la Prensa y se dirá por la radio. Estas medidas serán extensivas a las provincias para lo que se refiere a las incautaciones allí realizadas<sup>18</sup>.

En la siguiente reunión que celebra la Comisión Gestora, ésta acuerda “solicitar de la Dirección General de Bellas Artes una orden para que se pongan a disposición de la Gestora todos los compañeros que se encuentren en Madrid accidentalmente por no poder reintegrarse a sus destinos<sup>19</sup>; y comisiona a dos de sus miembros (Tudela y Vicens) para que hagan “las oportunas gestiones con el Frente Popular para la habilitación de locales que puedan servir de depósito para los libros y documentos de que pueda incautarse la Comisión Gestora<sup>20</sup>. En los días inmediatos, las gestiones realizadas en este sentido fracasarán, pues las organizaciones que los habían incautado se niegan a cederlos a la Comisión Gestora, de modo que ésta sólo dispondrá de los locales ofrecidos por la Alianza de Intelectuales Antifascistas en el Paseo de la Castellana nº 18<sup>21</sup>. Juan Vicens considera que si se hubiera actuado con rapidez, se habrían podido incautar los edificios necesarios: “El no ocupar por primera mano viene de que se tardó en sustituir a la Junta Facultativa y ya estaba todo ocupado<sup>22</sup>. Por el contrario, sí que tienen éxito las gestiones emprendidas para conseguir vehículos de transporte con los que poder desarrollar sus actividades, pues la Comisión Gestora logra la asignación de un automóvil y una camioneta<sup>23</sup>.

En la reunión celebrada el 8 de agosto, la Comisión Gestora acuerda la remisión de una orden a todos los funcionarios destinados en provincias para que se pongan en contacto con los representantes de la Junta de Protección del Tesoro Artístico de su localidad, ofreciendo su cooperación personal y los locales de que dispongan, y

18 Acta de la Comisión Gestora de 6 de agosto de 1936. BNE-A, Junta 209/64.

19 Los funcionarios facultativos en tal circunstancia son: Francisco de Borja San Román Fernández (Museo Arqueológico de Toledo), Francisco Esteve Barba (Biblioteca Pública de Toledo), Francisco del Valle Pérez (Archivo de la Delegación de Hacienda de Palencia), José López de Toro (Biblioteca Universitaria de Granada), Teresa Vaamonde Valencia (Biblioteca Pública de Palencia), María Luisa Fuertes Grasa (Biblioteca Pública de Ávila), María Pardo Suárez (Archivo de la Delegación de Hacienda de Cáceres) y Eugenio Sarrablo Aguarales (Archivo de la Delegación de Hacienda de Sevilla). Los funcionarios auxiliares que se encuentran en idéntica circunstancia son: Carlos Rodríguez-Jouliá Saint Cyr (Biblioteca Popular de Valladolid), José Gonzalo Traviesas Pomar (Biblioteca Pública de Segovia), María Ángeles Tobío Fernández (Biblioteca Pública de Orense) y María Pilar Oliveros Rives (Biblioteca Universitaria de Salamanca). Todos ellos son destinados provisionalmente a los servicios que les encomienda la Comisión Gestora. AGA, Educación (5) 1.3, 31/6078, exp. 14085-1.

20 Acta de la Comisión Gestora de 7 de agosto de 1936. BNE-A, Junta 209/65.

21 Actas de la Comisión Gestora de 8 y 9 de agosto de 1936. BNE-A, Junta 209/66 y 209/67.

22 Así lo afirma en una carta de 13 de agosto de 1936 dirigida al jefe de la Biblioteca Universitaria de Murcia. AGA, Educación (5) 1.3, 31/3830, carp. 37.

23 Acta de la Comisión Gestora de 8 de agosto de 1936. BNE-A, Junta 209/66 y AGA, Educación (5) 1.3, 31/6078, carp. 14085-4.

para que envíen a la Comisión un informe de lo realizado en este sentido<sup>24</sup>. Unos días más tarde se plantea el problema de los deficientes locales en que se hallan instalados los establecimientos de provincias, y se acuerda que cuando la Junta de Protección del Tesoro Artístico comunique a la Comisión Gestora los representantes por ella nombrados en cada localidad, se le solicite la cesión de los locales incautados que fueran convenientes para los establecimientos del Cuerpo<sup>25</sup>.

Los funcionarios destinados en provincias informan a la Comisión Gestora de las dificultades para cumplir lo ordenado, pues en la mayoría de ellas aún no se había constituido una Junta de Protección del Tesoro Artístico, por lo que sólo habían mantenido contactos con las autoridades locales y/o con los comités del Frente Popular, y se quejan de la insuficiencia de los locales en los que se hallan ubicados los establecimientos del Cuerpo<sup>26</sup>.

Para tratar de remediar esta situación, el Presidente de la Comisión Gestora envía a Ricardo de Orueta, Director General de Bellas Artes y Presidente de la Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico, una “lista de las personas que, a juicio de esta Comisión Gestora pueden, por su formación y por sus ideas políticas, desempeñar el cargo de Delegados de la Junta de su digna presidencia” en varias provincias<sup>27</sup>. Con el mismo espíritu de remover los obstáculos existentes, pero sin carácter oficial, un miembro de la Comisión Gestora (Juan Vicens) anima a los funcionarios de provincias a que emprendan por su cuenta la incautación de locales que puedan servir a los propósitos declarados por aquélla en sus circulares. Así, en carta dirigida a Rogelio Sanchiz Catalán, representante del Cuerpo en Cuenca, le sugiere “que si los locales en que están instalados la Biblioteca pública y Archivo de Hacienda en que Vd. trabaja son tan deficientes, es ahora posiblemente el momento más oportuno para proporcionarse otros, evitándole al Estado gastos, que en este momento le han de ser más gravosos que nunca. Si en esa ciudad se han verificado incautaciones de edificios, sería conveniente que de acuerdo con el Comité del Frente Popular y con las entidades que hayan hecho la incautación, procure Vd. le sea cedido el local necesario para instalar sus establecimientos, especialmente la Biblioteca, y con miras a que haya local adecuado para que en su día pueda fundar una Popular, con garantías de amplitud y de comodidad. En caso de que en los edificios incautados no sea esto hacedero, vea Vd. si procede la incautación de otro adecuado para estos fines”<sup>28</sup>.

24 Acta de la Comisión Gestora de 8 de agosto de 1936. BNE-A, Junta 209/66.

25 Acta de la Comisión Gestora de 11 de agosto de 1936. BNE-A, Junta 209/69.

26 Así lo revela la correspondencia mantenida con los responsables de los establecimientos del Cuerpo en Cuenca, Ciudad Real, Albacete, Castellón, Santander, Guadalajara y Murcia. AGA, Educación (5) 1.3, 31/3830, carp. 37.

27 En ella figuran algunos funcionarios del Cuerpo en activo, como Andrés Sobejano Alcayna, o en excedencia, como Luis Gonzalvo París. Miguel Cabañas Bravo, *Josep Renau*, p. 244 nota 58.

28 Carta de 18 de agosto de 1936. La misma sugerencia hace a Andrés Sobejano Alcayna, jefe de la Biblioteca Universitaria de Murcia (carta de 13 de agosto de 1936), y a Francisco Tolsada Picazo, representante del Cuerpo en Ciudad Real (carta de 19 de agosto de 1936). AGA, Educación (5) 1.3, 31/3830, carp. 37.



Con todo, en algunas provincias, a pesar de las dificultades, los establecimientos del Cuerpo sirven de depósito para los objetos incautados, como el Museo Arqueológico de Murcia, en el que una de sus dos salas se halla ocupada en gran parte por objetos artísticos procedentes de las iglesias y conventos incautados; la Biblioteca Universitaria de Barcelona, en la que se depositan muchas bibliotecas incautadas, objetos de arte y abundante material de enseñanza y laboratorio; o la Biblioteca Pública de Castellón, donde se conservan a buen recaudo las bibliotecas del Convento de Monjas Capuchinas, de Francisco de León Font de Mora, del Monasterio del Desierto de las Palmas de Benicasim y, casi completa, la de Casimiro Meliá de Albocácer y otras de menor importancia<sup>29</sup>.

En otras ocasiones los fondos incautados por la Junta son depositados en locales de ésta, pero servidos por funcionarios del Cuerpo Facultativo. Así ocurre en el antiguo Colegio del Patriarca, en Valencia, donde se recogen y ordenan los documentos de la Catedral de Toledo procedentes de Ciudad Real<sup>30</sup>.

La vinculación de los funcionarios del Cuerpo Facultativo con la Junta de Incautación es anterior a la creación de la Comisión Gestora, pues algunos funcionarios habían sido nombrados auxiliares técnicos de aquélla dos días antes de la constitución de esta última<sup>31</sup>. Posteriormente se incorporarían más funcionarios del Cuerpo a la Junta, colaborando activamente en las labores de incautación y recogida de obras de arte, documentos, libros y objetos arqueológicos<sup>32</sup>. Aunque la Comisión Gestora se encarga sobre todo de organizar los equipos de trabajo de funcionarios que se ocupan de recibir, proteger, inventariar y catalogar los fondos depositados por las Juntas de Incautación en los archivos, bibliotecas y museos del Estado a cargo del Cuerpo Facultativo, nunca abandonaría del todo su intervención en las labores de incautación, en especial en lo relacionado con los libros, documentos y objetos arqueológicos.

No obstante, la Comisión Gestora puso desde el primer momento un exquisito cuidado para no interferir con su acción en la labor de la Junta de Protección del Tesoro Artístico. Por eso, cuando la Comisión Gestora organiza la distribución de los trabajos de incautación entre sus miembros, designando a Martínez Llorente y Moñino para todo lo referente a documentación y libros antiguos de valor histórico-artístico, a Vicens para los libros modernos, y a Francisco Rocher y Teresa Andrés para lo que se refiere a arqueología y artes industriales, adopta la siguiente resolución:

29 AGA, Educación (5) 1.3, 31/3830, carp. 37.

30 Los funcionarios del Cuerpo comisionados por la Dirección General de Bellas Artes para esta labor son Felipe Mateu Llopis, Rafael Raga Miñana y Francisco de Borja San Román. AGA, Educación (5) 1.3, 31/4657, exp. 13054-6.

31 Es el caso de Consuelo Vaca González, Matilde López Serrano, Luis Vázquez de Parga, Federico Navarro Franco y Carmen Caamaño Díaz, a los que se relevó de cualesquier otros servicios que no fueran los encomendados por la Junta. De hecho sus nombramientos fueron comunicados el 3 de agosto de 1936 a la aún subsistente Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos. CABAÑAS BRAVO, Miguel: *Josep Renau*, p. 243 nota 51.

32 María Brey Mariño, Asunción Martínez Bara y Concha Muedra Benedito. ÁLVAREZ LOPERA, José: "La protección de los archivos", p. 156 nota 19.

“Para que esta Comisión pueda llevar a cabo con seguridad y sin temor a inmiscuirse en el campo de la Junta de Protección del Tesoro Artístico en los trabajos referentes a la incautación de los fondos citados, se acordó que se hagan gestiones en el Ministerio para recabar la autorización correspondiente en lo que se refiere a las cuestiones bibliográficas y documentales, y a la vez que se le conceda el derecho a tener un representante en la Junta de Protección del Tesoro Artístico para las de Arqueología y artes industriales”. A petición de Moñino, se acuerda comunicar por escrito a la Junta de Protección del Tesoro Artístico todas las resoluciones que a ésta “puedan interesar y que se han tomado en esta Gestora en su primera reunión”<sup>33</sup>.

Para facilitar la labor de los funcionarios del Cuerpo, tanto facultativos como auxiliares, se dispone la urgente tramitación de la concesión de un carné profesional que los identifique ante las autoridades y los comités de las diferentes organizaciones que apoyan al Frente Popular<sup>34</sup>.

En su reunión del 12 de agosto, la Comisión Gestora acuerda que, aparte de los equipos de incautación, se formen otros de inventario que vayan trabajando con los que ya están en los establecimientos del Cuerpo. En lo que concierne a este asunto, y a petición de Vicens, se acuerda que se forme un equipo de recepción integrado por facultativos y auxiliares que esté en la Biblioteca Nacional o en el lugar donde se lleven los fondos. Se encarga a Tudela y Moñino que permanezcan diariamente en relación con la Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico Nacional para coordinar con ella las labores de recogida de fondos<sup>35</sup>.

En adelante, Junta de Incautación y Comisión Gestora trabajarán en estrecha colaboración y con eficacia. En Madrid, por ejemplo, gracias a la misión de enlace de Rodríguez–Moñino, que es auxiliar técnico de la Junta y, a la vez, vocal asesor de la Comisión Gestora para todo lo relacionado con la incautación y recogida de fondos documentales y bibliográficos.

Otra muestra de la coordinación e interrelación entre ambos organismos son los informes redactados por funcionarios del Cuerpo, que son a la vez auxiliares de la Junta, a los que se les encomiendan misiones de información e incautación en áreas concretas. Es el caso de los informes remitidos por Ramón Iglesia Parga, vocal de la Comisión Gestora, en torno a sus viajes de reconocimiento de la situación del patrimonio artístico y documental, realizados a partir del 21 de agosto a Sigüenza, Guadalajara y sus pueblos limítrofes; o los enviados por José María Lacarra y el auxiliar Carlos Rodríguez–Jouliá Saint Cyr sobre la recogida de fondos documentales, bibliográficos y artísticos en Alcalá de Henares en septiembre de 1936<sup>36</sup>. O

33 Acta de la Comisión Gestora de 9 de agosto de 1936. BNE–A, Junta 209/67.

34 El asunto de la concesión de un carné a los funcionarios del Cuerpo ya había sido objeto de estudio por parte de la Junta Facultativa y el Consejo Asesor antes de la sublevación militar. Acta de la Comisión Gestora de 11 de agosto de 1936. BNE–A, Junta 209/69.

35 Acta de la Comisión Gestora de 12 de agosto de 1936. BNE–A, Junta 209/70.

36 Sus informes fueron remitidos a Navarro Tomás, Presidente de la Comisión Gestora, quien, a su vez, los envió al Director General de Bellas Artes y Presidente de la Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico. Miguel Cabañas Bravo, *Josep Renau*, p. 244 notas 61 y 62. La

el informe de las funcionarias del Cuerpo Matilde López Serrano y Consuelo Vaca González sobre incautación y protección de bibliotecas y archivos en Madrid, en el que a raíz de la promulgación de una orden ministerial que dispone que los archivos parroquiales se incorporen a los municipales, se sugiere a la Comisión Gestora que “recabe del Ministerio correspondiente la conveniencia de que el Cuerpo Facultativo sea quien custodie esos Archivos que poseen fondos antiguos al menos hasta 1900, pues es posible que dichos fondos en lo que afecta a los del siglo XVI (menos numerosos), XVII y XVIII quedasen arrumbados e inútiles en los Juzgados municipales, ya que el carácter de los mismos es puramente administrativo y actual, sin personal que pueda llevar a cabo la adecuada clasificación”<sup>37</sup>.

No obstante, en ocasiones, la Comisión Gestora encarga a alguno de sus vocales labores de esta naturaleza sin que al parecer la Junta tuviera conocimiento de ellas. Así, el 20 de agosto de 1936 se comisiona a Luisa Cuesta para viajar a Griñón y otros pueblos de la provincia de Toledo para proceder a la incautación de los fondos documentales, bibliográficos y artísticos<sup>38</sup>. Y el 18 de mayo de 1937, la misma funcionaria remite un informe a la Comisión Gestora sobre la situación en Guadalajara<sup>39</sup>. Sin embargo, lo normal es que las iniciativas emprendidas por la Comisión Gestora estén coordinadas con la Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico. Así, la misión de Lacarra en Alcalá de Henares es fruto de una visita anterior de la Comisión Gestora a esta ciudad y de los acuerdos adoptados por ésta en una reunión de 17 de agosto de 1936<sup>40</sup>.

Otra prueba de la buena disposición de la Comisión Gestora para colaborar con la Junta de Incautación es la asignación a tiempo completo o parcial de un buen número de funcionarios al servicio de esta última en Madrid<sup>41</sup>. En otras provincias, los funcionarios del Cuerpo Facultativo, siguiendo las directrices de la Comisión Gestora, se integran también en las Juntas, bien como vocales o como auxiliares técnicos<sup>42</sup>.

En Madrid, los libros, documentos y objetos arqueológicos incautados por la Junta se depositan en la Biblioteca Nacional, el Archivo Histórico Nacional y el Museo Arqueológico Nacional. En la Biblioteca Nacional, por ejemplo, dos equipos

---

Comisión Gestora había encargado primeramente a Francisco Esteve Barba la misión llevada a cabo por José María Lacarra. BNE-A, Junta, Libro Registro de Salida de Correspondencia, asientos nº 27 y 40, fol. 19 y vº.

37 Informe fechado el 12 de septiembre de 1936. AGA, Educación (5) 1.3, 31/3830, carp. 37.

38 BNE-A, Junta 209/75 y Libro Registro de Salida de Correspondencia, asiento nº 47, fol. 20.

39 BNE-A, Junta 211/100.

40 Acta de la Comisión Gestora de esa fecha. BNE-A, Junta 209/73.

41 La Comisión Gestora solicita (el 30 de septiembre de 1936) al Subsecretario de Instrucción Pública que se destine provisionalmente personal subalterno al servicio de la Junta de Incautación en Alcalá de Henares. BNE-A, Junta, Libro Registro de Salida de Correspondencia, asiento nº 95, fol. 21 vº. La Comisión Gestora ordena (3 de noviembre de 1936) que los restauradores del Museo Arqueológico Nacional pasen a prestar sus servicios a la Junta. BNE-A, Junta, Libro Registro de Salida de Correspondencia, asiento nº 148, fol. 22 vº.

42 BNE-A, Junta, Libro Registro de Entrada de Correspondencia, asiento nº 153, fol. 36vº.

de bibliotecarios, en turnos de mañana y tarde, clasifican según su antigüedad los libros y manuscritos recibidos. Las grandes bibliotecas de la nobleza y de conocidos bibliófilos se colocan íntegras y separadas según su procedencia, los libros antiguos y todos aquellos que se estima que pueden tener valor bibliográfico, pero cuya procedencia se desconoce o no forman parte de bibliotecas de reconocido prestigio, también permanecen en la Biblioteca Nacional. Sin embargo, los libros modernos que pueden ser de interés para los lectores de las bibliotecas populares, escolares, de los hospitales, etc., se destinan a entidades como Cultura Popular, que se encarga de distribuirlos entre estas últimas<sup>43</sup>. La oposición de Rodríguez–Moñino a esta política de disgregación de las bibliotecas particulares incautadas, defendida por Teresa Andrés y Juan Vicens, y respaldada por Navarro Tomás, le llevó a presentar su dimisión (el 4 de septiembre de 1936) como auxiliar técnico de la Comisión Gestora<sup>44</sup>. No obstante, Rodríguez–Moñino continuará al frente de las incautaciones de bibliotecas particulares y seguirá entregándolas en la Biblioteca Nacional, que, según él, era un “mar sin fondo que iba tragándose ya centenares de miles de volúmenes”. Y en efecto, entre fines de julio y comienzos de octubre de 1936, ingresan en ella importantes bibliotecas, entre las que cabe destacar las del marqués de Toca (80.000 volúmenes), José Lázaro Galdiano, Antonio Rey Soto, Valentín de Céspedes, Roque Pidal, Santiago Alba, Gregorio Marañón, duque de T’Serclaes, conde de Villariezo, duque de Medinaceli, conde de la Viñaza, marqués de Mirasol, marqués de Santa Cruz, Moreno de Guerra y varias religiosas (las de los conventos de San Antón, Trinitarias, Comendadoras de Santiago, Carmelitas, etc.)<sup>45</sup>.

El 2 de octubre de 1936, llevados por los rumores que circulan en Madrid acerca de la existencia de un importante núcleo de quintacolumnistas en el Palacio de Bibliotecas y Museos Nacionales, un grupo de milicianos del Partido Comunista y de agentes de la Dirección General de Seguridad proceden a la detención de los lectores y de todo el personal. A consecuencia de ello, el edificio permanecerá cerrado y custodiado por guardias de asalto hasta el 25 de ese mes, por lo que no se pudieron llevar allí más libros y documentos procedentes de las incautaciones hasta comienzos del año siguiente<sup>46</sup>.

A lo largo de 1937 siguen afluyendo al Archivo Histórico Nacional y a la Biblioteca Nacional las colecciones de libros y documentos recogidos por la Junta de Incautación. En la Biblioteca Nacional, los trabajos de catalogación de las obras incautadas, dirigidos por el bibliotecario Amalio Huarte Echenique, recaen sobre un equipo compuesto por 18 facultativos y 23 auxiliares y subalternos, que, entre abril y julio, han registrado 17.400 obras (que hacen un conjunto superior a los 40.000

43 Acta de la Comisión Gestora de 30 de agosto de 1936. BNE–A, Junta 209/77.

44 BNE–A, Junta 210/72 y Rafael Rodríguez–Moñino Soriano, *La vida y la obra del bibliófilo y bibliógrafo extremeño D. Antonio Rodríguez–Moñino*, Madrid, Beturia Ediciones, 2002, p. 88.

45 RODRÍGUEZ–MOÑINO SORIANO, Rafael: *La vida y la obra*, pp. 78–87 y ÁLVAREZ LOPERA, José: “La protección de los archivos y bibliotecas”, p. 161.

46 RODRÍGUEZ–MOÑINO SORIANO, Rafael: *La vida y la obra*, pp. 99–100 y ÁLVAREZ LOPERA, José: “La protección de los archivos y bibliotecas”, p. 164.

volúmenes) y 500 legajos con folletos y revistas que tienen más de 30.000 fascículos. A mediados de agosto, las obras catalogadas ascienden ya a 21.311 (que suponen 47.440 volúmenes) y los legajos con folletos y revistas a 880, pudiendo calcularse el número de fascículos en más de 50.000<sup>47</sup>. Por su parte, en el Archivo Histórico Nacional, a 21 de agosto de 1937, se han inventariado los fondos incautados de las procedencias siguientes: Iglesia parroquial de San Marcos de Madrid, Monasterio de Comendadoras de Santiago de Madrid, Convento de las Comendadoras de Santiago el Mayor, Casa Foronda, Marqués de Miraflores, Conde de Montefuerte, Conde de Casal de Griegos, Retratos de Artistas de Teatro procedentes de la Iglesia parroquial de San Sebastián, Marqués de Perales del Río, Conde de Oliva, Cartas dirigidas al Duque de Sexto procedentes de la Casa del Duque de Albuquerque, Casa Corvera y Conde de Cedillo<sup>48</sup>.

La saturación de los depósitos de la Biblioteca Nacional y del Archivo Histórico Nacional desata la competencia de ambas instituciones por el escaso espacio disponible en el edificio. Por iniciativa de José María Lacarra, que cuenta con el respaldo de la Junta de Incautación, se asignan al Archivo Histórico Nacional los locales que ocupaba la Sociedad de Amigos del Arte en la planta baja del núcleo sur, procediéndose al desalojo de la biblioteca del marqués de Toca, que había sido instalada allí en septiembre de 1936 en sus propias estanterías de madera. Ésta es trasladada a la planta baja del Depósito General de Libros de la Biblioteca Nacional. Toda vez que la cubierta de cristal de dicho Depósito General había sido destruida por los bombardeos de la aviación franquista, y dado el peligro que la instalación de dicha biblioteca (por sus estanterías de madera) entraña para la conservación de los quinientos mil volúmenes que contiene dicho Depósito General de Libros, la Comisión Delegada, molesta por la forma de proceder de la Junta, informa de tales traslados al Presidente de la Sección de Bibliotecas del Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico<sup>49</sup>. Con el fin de resolver los problemas de descoordinación suscitados entre la Junta de Incautación de Madrid y la Comisión Delegada, y para evitar nuevos conflictos en el futuro, la Dirección General de Bellas Artes ordena que, para el mayor orden y mejor acoplamiento de los fondos procedentes de incautaciones, la Junta “se limitará a entregar sus aportaciones a esa Comisión Delegada, y que sólo ésta será la que se ocupará de disponer los lugares para colocar lo recibido”<sup>50</sup>.

La falta de espacio para instalar adecuadamente los libros y documentos incautados y la mengua considerable en la plantilla de funcionarios, como consecuencia de los traslados forzosos de muchos de ellos al tener que cumplir lo dispuesto por el Decreto de evacuación de funcionarios civiles de 6 de septiembre de 1937, son los factores que explican la suspensión de los trabajos de catalogación e inventario en la

47 BNE-A, Junta 212/88 y 212/110.

48 BNE-A, Junta 212/115.

49 Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Delegada el 31 de julio y el 26 de agosto de 1937. AGA, Educación (5) 1.3, 31/4657, exp. 13054-5.

50 AGA, Educación (5) 1.3, 31/4657, exp. 13054-5.

Biblioteca Nacional y en el Archivo Histórico Nacional. A partir de octubre de ese año, y hasta el final de la guerra, los libros y documentos incautados serán almacenados en ambas instituciones sin ser inventariados. Con todo, en noviembre de 1938, los archivos y bibliotecas ingresados comprendían 253 procedencias. Y el número de volúmenes recogidos al término de la guerra se calcula en más de un millón<sup>51</sup>.

### 3. Las medidas de protección de los establecimientos del Cuerpo Facultativo

La Comisión Gestora del Cuerpo Facultativo expresó tempranamente su preocupación por la adopción de medidas de protección y preservación de los bienes y centros a su cargo. En efecto, a los cinco días de su constitución, decide emprender la formación de un índice fotográfico de los ejemplares más importantes y valiosos por su rareza e interés histórico, bibliográfico o artístico, conservados en los fondos de documentos y en las colecciones de libros y objetos arqueológicos que figuran en los establecimientos regidos por el Cuerpo Facultativo, aumentados por aquellos días con las colecciones incautadas con motivo de la rebelión militar. Para ello solicita la colaboración de Gonzalo Menéndez Pidal, por las especiales aptitudes que en él concurren para realizar dicho trabajo, facilitándole, en la medida posible, los medios necesarios<sup>52</sup>.

Aunque los establecimientos del Cuerpo no son objeto de ataques directos por parte de las muchedumbres, la proximidad de aquéllos a iglesias que sí fueron incendiadas o que sufrieron tentativas de incendios, obliga a algunos funcionarios a actuar con rapidez en defensa de sus centros. Así, el 20 y 21 de julio de 1936, el jefe del Archivo Regional de Valencia, Fernando Ferraz Penelas, “pudo convencer a las masas que ya habían iniciado el incendio de la iglesia de los jesuitas, para que apagando el fuego, no comprometieran la existencia de este Archivo Regional, situado contiguo a dicha iglesia con la que hubiera desaparecido con todo el tesoro documental que encierra”<sup>53</sup>. Y en Lérida, la Delegación de Hacienda y su Archivo también estuvieron

51 ÁLVAREZ LOPERA, José: “La protección de los archivos y bibliotecas”, pp. 176–177 y RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael: *La vida y la obra*, pp. 177–178.

52 BNE-A, Junta 209/105.

53 Oficio de 13 de agosto de 1936, de Fernando Ferraz Penelas al Presidente de la Comisión Gestora. CABAÑAS BRAVO, Miguel: *Josep Renau*, p. 246 nota 83. Unos días después, el 9 de agosto, otro funcionario del citado Archivo, Constantino Ballester Julbe, tiene que intervenir nuevamente en su defensa: “...al ir a penetrar yo en el Archivo noté gran revuelo que procedía de la Plaza de la Compañía vecina a nuestro establecimiento, indicandome que unas turbas se preparaban para incendiar la Yglesia de la Compañía de Jesús, y no pensando más que dicha Yglesia solo está separada de las salas del Archivo por una pared tabique, corrí velozmente, llegando en el momento que iban a rociar las puertas de gasolina; aparté a unos muchachos, y puesto sobre los peldaños que dan acceso a la Yglesia y dirigiendome a los milicianos y a la turba a grandes gritos les dije que allí en el Archivo lindante, se guardaban los fueros y libertades de Valencia y que todo sería pasto de las llamas si se incendiaba la Yglesia; logrando por

a punto de perecer por las llamas del incendio de la contigua iglesia parroquial de San Pedro<sup>54</sup>.

Además de los riesgos referidos, las amenazas a las que han de enfrentarse los responsables de los archivos, bibliotecas y museos regidos por el Cuerpo Facultativo son: la ocupación de parte de las instalaciones de sus centros por elementos ajenos a éstos; la incautación de los edificios y de los fondos en ellos custodiados por otras entidades y organismos; y los bombardeos.

Las noticias de ocupaciones, que los funcionarios comunican inmediatamente a la Comisión Gestora, se refieren, en la mayoría de los casos, a fuerzas regulares (carabineros, guardias de asalto o miembros de la guardia nacional republicana) y milicianos que usan algunas dependencias de los establecimientos como alojamiento temporal, como sucede en el Archivo del Ministerio de Justicia<sup>55</sup>, en la Biblioteca de

---

fin detenerles, y que a mis requerimientos el que hacía de jefe, hiciese apear a unos milicianos de un coche, al que subimos el y yo dirigiendonos a la CNT instalada entonces en la C. de San Vicente edificio de las Madres Escolapias y ante un dirigente repeti lo de las libertades valencianas, etc., etc., logrando me diesen dos cartelones uno para la Yglesia de la Compañía y otro para el Archivo en los cuales se decía que esos edificios quedaban incautados por la CNT y con ello alejando de momento el peligro del incendio. A ella volvi de nuevo acompañado de Agustín Blanquez y Jose Sales para saber si efectivamente habían tomado nota de estas incautaciones y consiguiendo ademas que tomasen nota tambien de los funcionarios todos del Archivo, como asi se hizo [...]". AGA, Educación (5) 1.3, 31/3830, carp. 37.

54 El facultativo responsable del Archivo ilderdense, Miguel Agelet Gosé, comunica el hecho al Director General de Bellas Artes por oficio de 6 de agosto de 1936: "Contigua la Delegación a la Iglesia parroquial de S. Pedro, al arder ésta nos vimos y deseamos para aislarlas [...]. El Archivo, en la planta baja y pared por medio de la sacristía, tuvo que ser constante y reiteradamente defendido, ya que de sucumbir él sucumbe todo el edificio y algunos más con tanta madera y papel allí acumulado. Afortunadamente las llamas, a pesar de ser imponentes, no lograron destruir la pared medianera. Pero el agua, que a cataratas bajaba por la escalera, inundó aquel local siendo lamentable que al abrir las cloacas de desagüe nos invadiera su buena docena (y son bastantes) de grandes ratas, que en cualquier otra época hubiéramos podido perseguir a tiros: ahora habrán de entendérselas con el veneno. Sólo el montón de la documentación de la Comandancia de Carabineros ha sufrido algo: luego tendrán de arreglársela. Todas las demás salas, con toda la documentación en las estanterías, no requieren ahora más que la limpieza de los suelos. No podrán decir lo mismo las otras dependencias de la Delegación. Me es grato hacer constar la ímproba y extraordinaria labor del portero del archivo, José Solá. Muy reducido el personal subalterno de la casa, a toda ella hubo de atender, trabajando de bombero (y como dos) durante la larga duración del incendio en sus dos etapas hasta lograr quedara totalmente dominado". El Director General de Bellas Artes, Ricardo de Orueta, le expresa la complacencia con que se ha apreciado su eficaz cooperación y la de cuantas personas colaboraron con él en bien del establecimiento. BNE-A, Junta 189/86.

55 El jefe del Archivo comunica el 5 de septiembre de 1936 que han sido ocupadas con camas y por una sección de carabineros y milicianos algunas salas de éste. BNE-A, Junta, Libro Registro de Entrada de Correspondencia, asiento nº 75, fol. 34. Más tarde tales fuerzas serían sustituidas por guardias de Asalto, por lo que, de prolongarse la situación, el jefe del Archivo considera que sería aconsejable trasladar los fondos documentales custodiados en esas salas a otro lugar. Oficio de 7 de marzo de 1937 del jefe del Archivo del Ministerio de Justicia a la Comisión Gestora. AGA, Educación (5) 1.3, 31/4656, exp. 13054-1.

la Academia de Bellas Artes de San Fernando<sup>56</sup> y en la Biblioteca de los Talleres de la Escuela Industrial<sup>57</sup>.

Empero, es en el Palacio de Bibliotecas y Museos Nacionales donde la presencia de fuerzas militares y otros elementos ajenos representa un grave riesgo para la conservación de los fondos e interfiere en el desarrollo de los trabajos diarios. En efecto, con motivo de la clausura del edificio y detención de los funcionarios y lectores que en él se hallaban el 2 de octubre, aquél fue custodiado primero, hasta fines de dicho mes, por fuerzas de las milicias populares y desde esa fecha en adelante por un destacamento de la Guardia Nacional Republicana compuesto por 18 números al mando de un cabo, instalándose además con estos números cuatro familias de guardias. El 6 de diciembre, ante los apremios de urgente traslado de una prisión de la Guardia Nacional Republicana que estaba siendo bombardeada, la Comisión Gestora autoriza provisionalmente la ocupación de las salas que se encontraban vacías, por estar en obras, del Museo Arqueológico Nacional, el taller de fotografía y la portería del mismo, como cuartelillo del destacamento y vivienda del alférez y del cabo, y como tal prisión la Sala General de la planta baja de la Biblioteca Nacional y su vestíbulo. El número de guardias que componían en aquella fecha el destacamento de la prisión era de unos cincuenta, y unos doce los guardias detenidos; pero, según comunica José Tudela de la Orden, Director accidental de la Biblioteca Nacional, al Subsecretario de Instrucción Pública en un informe fechado el 6 de febrero de 1937, “recientemente este número ha aumentado de modo considerable hasta el punto de ser hoy ciento catorce los guardias detenidos. Es decir que en total se hallan hoy instalados en el Palacio de Bibliotecas y Museos cerca de doscientos guardias”. Por ello, el Director accidental de la Biblioteca Nacional llama “la atención de la Superioridad sobre los peligros que al Palacio y a los fondos en él conservados pudieran derivarse de las incidencias de la guerra, y como entonces ni ahora la Comisión Gestora de Archivos, Bibliotecas y Museos no tenía autoridad ni jurisdicción para impedir ni resolver esta anómala situación, el que suscribe se permite proponer a esa Subsecretaría que sea evacuada, lo antes posible, del Palacio de Bibliotecas y Museos la prisión militar que en él se instaló de modo provisional y por vía de urgencia”. Consciente de la gravedad de la situación, el 13 de marzo el Director General de Bellas Artes urge al general Miaja, Presidente de la Junta de Defensa de Madrid, para que “en el plazo más breve posible sea evacuada tal prisión militar del Palacio de Bibliotecas”.

56 El jefe de la Biblioteca comunica (el 18 de septiembre de 1936) a la Comisión Gestora que se han alojado en ella, por orden del Ministro de la Guerra, dos milicianos. BNE-A, Junta, Libro Registro de Entrada de Correspondencia, asiento nº 100, fol. 34vº. La Comisión Gestora le responde (el 22 de septiembre) “que hay que respetar las necesidades de la autoridad gubernativa, tomando todas las medidas necesarias para la defensa de los fondos”. BNE-A, Junta, Libro Registro de Salida de Correspondencia, asiento nº 83, fol. 21.

57 El funcionario responsable de este establecimiento comunica a la Comisión Delegada que se han instalado en él fuerzas militares, pero que el local de la Escuela, incluso la Biblioteca, está suficientemente protegido y custodiado. Acta de 27 de octubre de 1937 de la Comisión Delegada. AGA, Educación (5) 1.3, 31/4657, exp. 13054-5.



El 27 de dicho mes, el Comisario General de Investigación y Vigilancia de Madrid le contesta, en nombre del general Miaja, que el personal detenido y el que presta los servicios de vigilancia en el edificio será evacuado “con toda celeridad, ya que se ha encontrado local apropiado donde poder establecer dicha Prisión”<sup>58</sup>.

Además de la prisión militar, y como consecuencia de los intensos bombardeos sufridos por la capital de España durante los meses de noviembre y diciembre de 1936 y enero de 1937, que afectaron a la Escuela de Sordomudos, donde estaban instaladas las oficinas de la Habilitación General del Ministerio de Instrucción Pública, la Sección Administrativa y la Inspección de Primera Enseñanza, todos estos servicios se trasladaron también provisionalmente, desde el 7 de diciembre, a algunos locales de la Biblioteca Nacional. A principios de febrero de 1937 queda únicamente la Habilitación General del Ministerio, cuya evacuación de la Biblioteca Nacional propone su Director accidental para evitar incidentes y para dedicar todo el espacio disponible al depósito y custodia de los fondos incautados<sup>59</sup>.

Otros establecimientos del Cuerpo Facultativo que, por causa de la guerra, se ven obligados a ceder parte de sus locales para usos muy distintos a los de su función propia son la Biblioteca Pública de Albacete, donde durante unos días (fines de agosto y primeros de septiembre de 1936) se establece el tribunal que ha de juzgar a los encartados en la rebelión militar en aquella ciudad, razón por la cual deberá permanecer cerrada al público<sup>60</sup>; o la Biblioteca de la Academia de la Historia, en algunas de cuyas salas se instala, desde noviembre de 1936, una casa de socorro o clínica de urgencia del Hospital, “habiendo sido preciso trasladar los índices y otros efectos que existían en las salas que dicha clínica ocupa a otras en donde se hallan debidamente custodiados”. En otra de las salas que ocupa la clínica, existen en armarios cerrados códices de importancia que la funcionaria responsable, María África Ibarra Oroz, propone a la Comisión Gestora sean trasladados a otra sala de manuscritos que no ha sido ocupada<sup>61</sup>.

El establecimiento del Cuerpo que más padece por la ocupación de sus locales es el Archivo del Ministerio de Hacienda, pues en él y en los sótanos próximos se instala la sede de la Junta de Defensa de Madrid. A su instancia, la Dirección General de Bellas Artes decide que aquellos fondos documentales que carezcan de valor sean convertidos en pasta de papel y los que posean interés sean trasladados al Archivo General Central de Alcalá de Henares<sup>62</sup>. Las labores de acarreo y selección de fondos se prolongan desde principios de noviembre a fines de diciembre<sup>63</sup>.

58 AGA, Educación (5) 1.3, 31/4657, exp. 13054-5.

59 AGA, Educación (5) 1.3, 31/4657, exp. 13054-5.

60 AGA, Educación (5) 1.3, 31/3830, carp. 37.

61 AGA, Educación (5) 1.3, 31/4656, exp. 13054-1. La bibliotecaria de la Academia de la Historia comunica a la Comisión Gestora que, desde el 7 de julio de 1937, están libres los locales que en dicho establecimiento ocupaba la casa de socorro. BNE-A, Junta, Libro Registro de Entrada de Correspondencia, asiento nº 101, fol. 42vº.

62 AGA, Educación (5) 1.3, 31/4656, exp. 13054-4.

63 BNE-A, Junta, Libro Registro de Entrada de Correspondencia, asiento nº 149, fol. 36vº.

Las noticias sobre incautaciones de establecimientos del Cuerpo por parte de otras entidades y organismos son muy parcas y, a veces, no permiten conocer las razones que las motivaron, como sucede con las de las bibliotecas de las Facultades de Farmacia y de Medicina de la Universidad de Madrid, llevadas a cabo por la Federación Universitaria Escolar (FUE) el 25 y 26 de septiembre de 1936<sup>64</sup>; o como en el caso de la Biblioteca Pública de Bilbao, incautada también ese mes por la Junta de Defensa de dicha capital<sup>65</sup>. En Cataluña, las incautaciones de dichos establecimientos se llevan a cabo por orden de la Generalidad, que, amparándose en la anormalidad de las circunstancias y con el pretexto de protegerlos de los ataques y saqueos que se producen tras la sublevación militar, se hace con el control de todos los archivos, bibliotecas y museos cuya transferencia estaba prevista en el Estatuto de Autonomía, pero antes de lo estipulado y sin cumplir los trámites legales establecidos, apoderándose también del Archivo de la Corona de Aragón, cuya gestión se había reservado el Estado<sup>66</sup>. Esta incautación suscitara un vivo y acalorado debate en el seno de la Comisión Gestora, donde se contraponen las opiniones de quienes respaldan plenamente la decisión de la Generalidad y las de aquellos que consideran que ésta se ha extralimitado e incumplido las leyes de la República. Finalmente, la Comisión Gestora acuerda “enviar una comunicación al Ministerio diciendo que la Comisión Gestora aprueba, por ahora, el que la Generalidad haya tomado bajo su protección el Archivo de la Corona de Aragón, y sin prejuzgar la situación definitiva de dicho establecimiento, que en su día ha de regirse por la legislación vigente o la que se establezca”<sup>67</sup>.

El 26 de agosto aparecen los primeros aviones facciosos en el cielo de Madrid. Dos días después dejan caer las primeras bombas sobre la ciudad. Ante la posibilidad de que el bombardeo de los aviones rebeldes pueda producir un incendio en el edificio de la Biblioteca Nacional, el 1 de septiembre la Comisión Gestora solicita al Director General de Bellas Artes que haga las gestiones oportunas para que los bomberos del Ayuntamiento establezcan en ella un retén de servicio permanente, análogo al que ya tiene el Museo del Prado. Y el día 4 solicita del Ministerio de la Guerra el suministro de tres mil sacos terreros para proteger las estanterías, ventanas y demás partes frágiles del edificio. Al mismo tiempo se procede a la revisión y puesta a punto de los sistemas de extinción de incendios (bocas, mangas y extintores)<sup>68</sup>. Durante esos días también se traslada una parte de las obras más valiosas a los sótanos y zonas mejor defendidas del edificio. Así, las carpetas, cajas y álbumes de estampas y dibujos pasan a ser custodiados en la cámara reservada; los autógrafos existentes en las vitrinas giratorias del departamento de manuscritos son bajados a los sótanos

64 BNE-A, Junta, Libro Registro de Salida de Correspondencia, asiento nº 87, fol. 21 y Libro Registro de Entrada de Correspondencia, asiento nº 104, fol. 35.

65 BNE-A, Junta, Libro Registro de Entrada de Correspondencia, asiento nº 101, fol. 35.

66 La incautación del Archivo de la Corona de Aragón se lleva a cabo el 12 de agosto de 1936. AGA, Educación (5) 1.3, 31/3830, carp. 37.

67 Acta de la Comisión Gestora de 19 de agosto de 1936. BNE-A, Junta 209/74.

68 BNE-A, Junta 210/60, 210/70, 210/71 y 210/73.

para su mayor seguridad; y lo mismo sucede con los manuscritos más valiosos. En el archivo de la Biblioteca Nacional se conservan las relaciones de las firmas de todas las piezas trasladadas<sup>69</sup>.

A finales de octubre de 1936 la presencia de las tropas nacionalistas en las cercanías de Madrid cambió la situación radicalmente. El día 23 Tomás Navarro Tomás es nombrado Director de la Biblioteca Nacional y el 25 Wenceslao Roces, Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública, manda trasladar las piezas más importantes al Banco de España, aunque finalmente se decide que no salgan de la Biblioteca. Navarro Tomás ordena la incorporación de los funcionarios a sus puestos de trabajo y, de acuerdo con Rodríguez-Moñino, dispone que las obras más notables de las colecciones de raros e incunables y de las bibliotecas incautadas se guarden en los armarios metálicos de la Sala de Usoz protegidos por una barricada de sacos terrosos. También se empaquetan los índices en fichas y se ponen a buen recaudo<sup>70</sup>. Del mismo modo los fondos y colecciones del Archivo Histórico Nacional<sup>71</sup> y del Museo Arqueológico Nacional<sup>72</sup> se trasladan a áreas más seguras del edificio.

69 BNE-A, BN 655/7 (signatura provisional).

70 *Gaceta de la República*, 24 de octubre de 1936; RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael: *La vida y la obra*, pp. 99-100; ÁLVAREZ LOPERA, José: “La protección de los archivos y bibliotecas”, p. 166.

71 Por oficio de 5 de marzo de 1937, dirigido a la Comisión Gestora, Antonio de Torres Gasión, Director accidental del Archivo, relaciona detalladamente el volumen y naturaleza de los fondos trasladados a la sala abovedada del sótano del Palacio de Bibliotecas y Museos Nacionales entre octubre de 1936 y febrero de 1937: “en el sótano van ya colocados, aparte de los documentos más preciados de todas las secciones, los 8.000 legajos de la de Estado, con sus libros; los 1300 códices; 5.208 legajos de la sección de Inquisición con sus 1464 libros; los 74.000 pergaminos de la de Clero; los 600 libros del Catastro del Marqués de la Ensenada; los pergaminos y papeles de la Orden de San Juan en número de 600 legajos, y las series de mapas y planos. Se ha continuado esta labor, al llenar la estancia indicada, colocando los fondos en la sección de Consejos en las condiciones más idóneas. Han sido ya guardados los 1233 libros y 584 legajos de la sección de Universidades, y toda la sección de Diversos y Autógrafos. En el momento actual se bajan las pruebas de Órdenes. Faltan para concluir la labor, aparte de estas en número de 20.000, los legajos de papel de Clero (14.000), los libros de Órdenes (2.000), los 66.000 del Archivo Histórico de Toledo y la Biblioteca (5.000 volúmenes), sin contar con fondos de menor importancia que por falta de espacio acaso no tendrán cabida en la planta baja”. AGA, Educación (5) 1.3, 31/4656, exp. 13054-1.

72 En cumplimiento de la Orden de la Dirección General de Bellas Artes de 4 de septiembre de 1936, Francisco Álvarez Ossorio, Director del Museo Arqueológico Nacional, remite a ésta un informe (el 3 de noviembre) en el que detalla las medidas adoptadas para asegurar la perfecta conservación de los tesoros artísticos y arqueológicos de dicho Museo: “desde la indicada fecha se ha procedido a poner en seguridad todos los objetos que se guardaban en la Sala del Tesoro, en su mayoría formada por piezas de oro, los marfiles más importantes y los códices mayas, antigüedades que han sido transportadas al piso bajo y encerradas en dos grandes cajas de caudales defendidas con sacos terrosos. También ha sido trasladada la colección de Cerámica griega que hubo que retirar de los sótanos donde fué colocada primeramente por la excesiva humedad de éstos. Del monetario fueron retirados de la exposición todos los ejemplares de oro y colocados en sus respectivas series dentro de sus tablas y de los armarios fijos a los muros, instalación que es segura. En las Salas de la planta baja ocupadas por la Cerámica de Talavera, Alcora, Retiro e Hispano-morisca y en la de vidrios y otros, los grandes ventanales

Las medidas sumarias de protección adoptadas en septiembre y octubre demostrarán su efectividad en noviembre, cuando comiencen los bombardeos de los monumentos e instituciones culturales madrileñas.

Coincidiendo con la ofensiva que las tropas nacionalistas lanzan sobre la capital, el general Franco decide, a instancia de sus consejeros militares alemanes e italianos, ensayar una acción para desmoralizar a la población con bombardeos aéreos. Éstos no perseguían objetivos militares, sino sembrar el terror. Los hospitales, asilos, mercados y, en general, las calles y edificios de los barrios más poblados fueron las víctimas principales. Durante un mes la aviación nacionalista experimenta metódica e implacablemente esta estrategia de terror. Los monumentos, museos, bibliotecas y otras instituciones culturales también fueron víctimas del martirio. El 16 de noviembre, entre las siete y las ocho de la tarde, los aviones rebeldes arrojan 28 bombas incendiarias sobre el Palacio de la Biblioteca y Museos Nacionales. Siete cayeron en los jardines de entrada a la Biblioteca y varias sobre algunas salas cuyas cubiertas de cristal fueron fácilmente atravesadas. Un proyectil ardería en la Sala de Bellas Artes entre los mesetones donde estaban las estampas, y otro en la Sala de Usoz. Otras dos bombas cayeron en el Museo de Arte Moderno, causando daños en las salas de Goya y Madrazo, y varias en el Archivo Histórico Nacional. También el Patio Árabe del Museo Arqueológico sufrió ligeros daños producidos por otras dos bombas incendiarias. Como sucedió en el bombardeo del Museo del Prado de ese mismo día, también aquí los alrededores del edificio fueron iluminados con bengalas por los aviones franquistas al comenzar el bombardeo, haciendo que el objetivo fuese inconfundible. La fortuna, la rápida intervención de los bomberos y de los agentes de la Guardia Nacional Republicana que montaban guardia en el puesto destacado en el edificio y, sobre todo, las medidas de protección adoptadas con anterioridad, evitaron daños

---

están defendidos por sacos terreros que salvan la altura de las vitrinas y que caso de explosiones exteriores, quedarán a salvo de sus efectos. Esto mismo se ha hecho en la Sala donde se han reunido las antigüedades egipcias y las del Cerro de los Santos. Los vasos Griegos además de la defensa de las ventanas lo están por un parapeto de sacos terreros. En estas defensas se han empleado 5.000 sacos. Como precaución aconsejada, en las vitrinas centrales de la cerámica han sido desmontadas las piezas que figuraban en los entrepaños y pegadas en los cristales tiras de papel para que éstos resistan los efectos de las explosiones. Asimismo se han dejado abiertas las puertas de las vitrinas con lo que se evitarán, en su caso, daños. En todas estas operaciones se ha ocupado el personal facultativo, técnico y subalterno del Museo hasta el día 2 de Octubre en que fue clausurado y se reanudó el trabajo el 24 de dicho mes hasta el 30 en que quedó de nuevo clausurado al dar por terminadas las operaciones de defensa, que se han creído oportunas y necesarias, para lograr la conservación de la riqueza artística y arqueológica que conserva el Museo Arqueológico Nacional, medidas tomadas de acuerdo con el Arquitecto Conservador del edificio y con la Junta de Incautación del Tesoro Artístico". En otro informe remitido a la Comisión Gestora el 9 de marzo de 1937 por Casto María del Rivero y Felipa Niño, funcionarios facultativos del Museo Arqueológico Nacional, también hay información sobre los trabajos de protección realizados entre septiembre de 1936 y febrero de 1937. AGA, Educación (5) 1.3, 31/4656, exp. 13054-1.

irreparables. Otros monumentos e instituciones culturales fueron también alcanzados por las bombas en noviembre<sup>73</sup>.

Los bombardeos masivos decrecieron en diciembre, al perder los nacionalistas la esperanza de conquistar Madrid mediante un ataque frontal, pero las bombas de aviación o de artillería hicieron blanco sobre el Palacio de la Biblioteca y Museos Nacionales en varias ocasiones más durante la guerra. El 8 de junio de 1937, después del horario de trabajo, cae un proyectil en la sala llamada de Órdenes, pero afortunadamente no llega a estallar y sólo produce un boquete en el techo de medio metro cuadrado aproximadamente. Ese mismo mes, el vicepresidente de la Comisión Delegada informa a sus superiores de la caída de dos proyectiles en la madrugada del 19: “uno de ellos, procedente del oeste, se estrelló en la balconada de la fachada principal, causando en ella destrozos; el de más consideración ha sido en la estatua de Lope de Vega, cuya cabeza, que rodó por la escalinata y ha sufrido desperfectos, ha sido recogida por la Junta Delegada de Incautación, Protección y Salvamento del Tesoro Artístico. El otro proyectil penetró por la techumbre de la antesala de revistas; sin duda era de pequeña potencia, pues los destrozos no han sido grandes; afortunadamente no ha habido desgracias personales y los daños no han alcanzado a los fondos de la Biblioteca. Un tercer proyectil quedó enterrado en el jardín; avisado el Parque de Artillería para que lo recogiera, los enviados han dicho que estaba estallado y no ofrecía, por lo tanto, ningún peligro”. Y en las primeras horas del 11 de octubre impactaron varios proyectiles de obús en uno de los patios y en el jardín que destrozaron casi todos los cristales de la llamada Sala de Torrijos y los cristales de una sala del Museo Arqueológico<sup>74</sup>.

Otros centros de la capital también sufrieron daños por efecto de las bombas caídas: la Academia de la Historia<sup>75</sup>, la de Bellas Artes<sup>76</sup>, el Archivo Histórico de Protocolos, la Biblioteca Popular “José Acuña<sup>77</sup>” o la Biblioteca de la Academia Es-

73 ÁLVAREZ LOPERA, José: *La política de bienes culturales del Gobierno republicano durante la Guerra Civil española*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1982, t. II, pp. 53–56 y BNE–A, Junta 211/51.

74 BNE–A, Junta 212/18 y 212/37 y José Álvarez Lopera, *La política de bienes culturales*, t. II, pp. 55–56.

75 A comienzos de 1937 sufre los efectos del bombardeo, aunque de poca consideración. AGA, Educación (5) 1.3, 31/4656, exp. 13054–1. Y a fines de 1938 se registra la caída de un obús. BNE–A, Junta 214/19.

76 Miguel Velasco, jefe de la Biblioteca de la Academia de Bellas Artes, comunica al Presidente de la Comisión Gestora el 6 de marzo de 1937 que “los dibujos, las estampas y los libros preciosos están depositados para su mayor seguridad en los sótanos del edificio”. AGA, Educación (5) 1.3, 31/4656, exp. 13054–1.

77 El funcionario responsable de este Archivo, Tomás de las Heras y Dispierto, comunica a la Comisión Delegada que dos proyectiles de obuses penetraron en el establecimiento el 26 de abril de 1937. El mismo día cayeron varios proyectiles en la Avenida de Eduardo Dato, produciendo grandes desperfectos, por lo que, Carlos Huidobro, jefe de la Biblioteca Popular “José Acuña”, solicita autorización para establecer la oficina de las bibliotecas públicas a su cargo en su domicilio particular. BNE–A, Junta, Libro Registro de Entrada de Correspondencia, asientos nº 22 y 24, fol. 38vº.

pañola<sup>78</sup>, aunque, sin duda, son las bibliotecas de las Facultades de Filosofía y Letras y de la Escuela de Arquitectura, y el Archivo y la Biblioteca de Palacio, que se encuentran en pleno frente de guerra, los más expuestos a las destrucciones provocadas por los combates. Por fortuna, los fondos y colecciones custodiados en estos últimos no sufrieron daños<sup>79</sup>, pero los libros de la Biblioteca tuvieron que ser trasladados al Museo del Prado entre octubre de 1937 y marzo de 1938, para lo que se utilizaron todos los camiones de la Junta y los esfuerzos de la práctica totalidad del personal de ésta, lo que supuso abandonar durante esos meses las tareas de recogida de bibliotecas en Madrid y su entorno<sup>80</sup>.

Sin embargo, las bibliotecas de las Facultades de Filosofía y Letras y de la Escuela de Arquitectura sí que sufrieron gravísimos daños al convertirse la Ciudad Universitaria en el escenario de los más encarnizados combates de la contienda y ser utilizados sus libros como parapetos por los soldados. Pese a los esfuerzos desplegados para tratar de recuperarlos y trasladarlos a zonas seguras en retaguardia, muchos se destruyeron o desaparecieron<sup>81</sup>, y otros fueron sacados de la Facultad de

78 El 8 de julio de 1937, el jefe del establecimiento da cuenta de la caída de un proyectil de obús, el cual “penetró por el tejado, taladró el techo de las buhardillas, piso segundo y principal y se estrelló contra el suelo de la Biblioteca, en la que por fortuna no causó más daños que la referida perforación del techo y la consiguiente caída de pequeños cascotes”. BNE-A, Junta 212/57. Para evitar desgracias mayores en caso de producirse otro bombardeo, Benito Sánchez Alonso, encargado de su custodia, decide trasladar al sótano del edificio los manuscritos y los impresos más valiosos. Una relación detallada de los volúmenes trasladados en BNE-A, Junta 214/18.

79 Tras visitar este Archivo, José María Giner Pantoja informa a la Comisión Gestora, el 11 de febrero de 1937, de que: “A pesar de la situación que éste ocupa en el edificio, y del bombardeo que éste ha sufrido y sufre no tenemos que lamentar la pérdida de ningún legajo. Rotos los cristales y las maderas de las ventanas de la trepidación y de la metralla, solo ha entrado dentro un obús, que deshizo el marco de la ventana, una silla y el sillón y mesa del Despacho del Jefe, sin que ninguna otra cosa, salvo un cuadro halla sido destruido”. En las semanas siguientes se procedería a cubrir con sacos terreros los huecos de las ventanas orientadas a poniente. AGA, Educación (5) 1.3, 31/4656, exp. 13054-1. En cuanto a la Biblioteca, en un informe a la Comisión Gestora de 5 de marzo de 1937, Matilde López Serrano declara: “El 8 de noviembre penetraron varios obuses en habitaciones del Palacio, uno de ellos en la Sala de lectores de la Biblioteca, que por fortuna no llegó a explotar. Los daños materiales fueron escasos reduciéndose a la pérdida de algunos muebles (mesas, sillas y radiadores) y cristales de armarios y ventanales, sin que hubieran de sufrir los volúmenes. A pesar de las dificultades y del evidente peligro, fueron retirados urgentemente de las Salas amenazadas (las que miran al Campo del Moro) ciertos muebles, todos los ficheros (de autores, materias, inventario, manuscritos, retratos, grabados, fotografías, de la Biblioteca de la Oficina de Farmacia, etc.), las medallas y diversos ejemplares de libros notables que se guardaron provisionalmente en habitaciones interiores”. AGA, Educación (5) 1.3, 31/4656, exp. 13054-1. Según Rodríguez-Moñino, Matilde López Serrano se negó a cumplir las órdenes dadas por el Director General de Bellas Artes, a fines de octubre de 1936, de “proteger y acondicionar debidamente los fondos”. Rafael Rodríguez-Moñino Soriano, *La vida y la obra*, pp. 100-101.

80 ÁLVAREZ LOPERA, José: “La protección de los archivos y bibliotecas”, pp. 178-179.

81 TORRES SANTO DOMINGO, Marta: “Libros que salvan vidas, libros que son salvados: la Biblioteca Universitaria en la Batalla de Madrid”, en *Biblioteca en guerra*, Madrid, Biblioteca Nacional, 2005, pp. 259-285.

Letras y vendidos en carritos ambulantes por las calles de Madrid, por lo que el Presidente de la Comisión Delegada solicitará al Director General de Seguridad que tome las medidas oportunas para evitar que tal venta continúe y que dichos libros “fuesen devueltos al local de la Universidad, calle de San Bernardo, donde se están instalando todos los fondos salvados de la mencionada Biblioteca”<sup>82</sup>.

La Comisión Delegada del CCABTA debió continuar en alerta, solicitando la revisión de los extintores disponibles y tratando de conseguir algunos más, y también se preocupó de atender las necesidades de preservación de los fondos. Así, el 27 de mayo de 1937 solicita el suministro de cincuenta kilos de jabón para extraer de él las materias primas necesarias, y asimismo veinte kilos de sosa cáustica, para poder llevar a cabo “urgentes restauraciones de libros” de la Biblioteca Nacional<sup>83</sup>; y desde fines de agosto de 1937 no cesa de hacer gestiones para reparar las cubiertas de cristal del Depósito General de Libros de la Biblioteca Nacional que habían sido destruidas por los bombardeos, las cuales, ante las dificultades para encontrar los materiales adecuados, finalmente se cubren con los cristales sobrantes de obras anteriores que se guardaban en la misma Biblioteca<sup>84</sup>. El celo del Presidente de la Comisión Delegada, Benito Sánchez Alonso, que también es Director delegado de la Biblioteca Nacional, le lleva a solicitar y obtener normas que regulen los préstamos de libros a diversos organismos situados en Valencia, que habían aumentado “en este último tiempo”. Considera que la autoridad delegada que transitoriamente tiene no es suficiente para decidir sobre las peticiones que recibe, y estima llegado el momento de compartir la responsabilidad de las órdenes de envío con Navarro Tomás, Presidente de la Sección de Bibliotecas del CCABTA y Director de la Biblioteca Nacional<sup>85</sup>.

82 Oficio de 17 de septiembre de 1937. BNE-A, Junta 213/42. Los incunables y libros raros y preciosos rescatados de la Facultad de Filosofía y Letras empezaron a llegar a la de Derecho el 7 de marzo, según declara José Álvarez de Luna, Director accidental de la Biblioteca Universitaria, en un informe dirigido al Presidente de la Comisión Gestora. AGA, Educación (5) 1.3, 31/4656, exp. 13054-1. Una relación detallada de los códices, incunables, manuscritos y otros libros raros y preciosos rescatados de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras hasta el 22 de marzo de 1937 en BNE-A, Junta 211/33.

83 BNE-A, Junta 211/90, 212/5 y 213/61.

84 Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Delegada desde el 26 de agosto de 1937 al 29 de enero de 1938. AGA, Educación (5) 1.3, 31/4657, exp. 13054-5.

85 Navarro Tomás dispone que, “para lo futuro, el criterio de la Sección es el de restringir en lo posible los préstamos de libros de la Biblioteca Nacional para fuera de Madrid. Por consiguiente, las peticiones de préstamos que en adelante se presenten deberán resolverse teniendo en cuenta este criterio, así como las siguientes normas, cuya aplicación se estima conveniente para mayor facilidad en la resolución de dichos préstamos. 1) Todos aquellos libros que puedan encontrarse en otras Bibliotecas de Madrid, se tomarán con preferencia de estas Bibliotecas, sin recurrir a la Nacional más que en caso de que las obras pedidas no existan en ningún Centro. 2) Quedan absolutamente excluidos del préstamo los manuscritos, ejemplares únicos y raros. 3) Asimismo quedan excluidos los tomos de revistas y colecciones. 4) Todos los libros que hayan de prestarse a personas o entidades residentes en Valencia se depositarán en la Biblioteca Universitaria de esa ciudad, que los pondrá al servicio del peticionario”. Oficio de 18 de marzo de 1938. AGA, Educación (5) 1.3, 31/4657, exp. 13054-5.

El afán de protección de la Sección de Bibliotecas del CCABTA alcanza incluso a las bibliotecas bajo control de los militares sublevados. En efecto, tras la promulgación por la Junta de Burgos del Decreto de 16 de septiembre de 1937, sobre depuración de bibliotecas públicas, la Sección de Bibliotecas del CCABTA expresa su preocupación “por la grave amenaza y peligro que dicho Decreto representa contra la conservación y defensa de la bibliografía española”, especialmente por lo que se dispone en su artículo 6º, donde se dice que deberán ser destruidas todas aquellas publicaciones “dedicadas a propaganda revolucionaria o a la difusión de ideas subversivas, sin contenido ideológico de valor esencial”. La Sección de Bibliotecas del CCABTA considera que “en cualquier momento la estimación de ese contenido y valor, sobre ser difícil de medir, puede estar expuesta a prejuicios y parcialidades injustificadas; pero mucho más en las circunstancias de exaltación y apasionamiento inevitables en la actual situación de España. Tememos fundadamente que el cumplimiento de la citada disposición pueda ocasionar pérdidas irreparables para el caudal bibliográfico español y para la cultura en general”. Por ello, se dirigen al Presidente de la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual, rogándole que realice cerca de la Organización Internacional de que forma parte las gestiones necesarias para impedir que se cumpla la destrucción que el mencionado Decreto dispone<sup>786</sup>. Desgraciadamente, las gestiones no surtieron efecto y multitud de bibliotecas de la España de Franco, durante y después del fin de la guerra, fueron víctimas de este Decreto.

#### **4. La evacuación del patrimonio histórico a Valencia, Barcelona y Ginebra**

El temor (no carente de fundamento ciertamente) a la destrucción del tesoro artístico por efecto de los bombardeos artilleros y aéreos es el argumento esgrimido siempre por las autoridades republicanas para justificar su evacuación, pero la decisión, nunca explícita, del Gobierno de la República de tener siempre a su lado el tesoro artístico de la nación, aún a pesar de los cambios de sede que aquél hubo de afrontar en el transcurso de la guerra (Valencia, Barcelona y, finalmente, el exilio), es otra de las razones que puede ayudar a entender las órdenes dictadas por el Gobierno para proceder a su evacuación.

En el proceso de evacuación, Álvarez Lopera distingue tres etapas nítidamente diferenciadas. La imprevisión y ligereza fueron las características dominantes en la primera etapa (hasta mediados de diciembre de 1936), en la cual el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes toma directamente las riendas de la operación, marginando a la Junta del Tesoro Artístico. La precipitación con que se procedió fue tal, que incluso se descuidaron las formalidades de entrega más elementales. El Museo Arqueológico Nacional fue víctima, entre los establecimientos del Cuerpo

---

86 Carta de 1 de octubre de 1937. AGA, Educación (5) 1.3, 31/4656, exp. 13054-1.



Facultativo, de esta improvisación y absoluta falta de planificación a la hora de acometer la evacuación. El Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública, Wenceslao Roces, se encarga personalmente de la evacuación a Valencia de gran parte del Tesoro de los Quimbayas y del monetario del Museo Arqueológico Nacional, destruyendo el detallado acta de entrega redactado por Felipe Mateu Llopis y firmando otro, más simple, en el que se alude genéricamente a “diversas piezas” del Tesoro de los Quimbayas y sólo se consigna el número de monedas de cada una de las series incautadas y su peso. Todo ello fue introducido en dos cajas de madera, que, precintadas y selladas con lacre, fueron llevadas al Ministerio de Instrucción Pública, y desde allí por carretera a Valencia, donde estuvieron depositadas en las Torres de Serranos hasta mediados de 1937 en que fueron trasladadas a Barcelona<sup>87</sup>. La Junta Central del Tesoro Artístico no pudo hacerse cargo de ellas hasta el 6 de septiembre de 1937, y desde marzo de ese año había hecho gestiones para tratar de obtener una relación de su contenido, porque el acta de entrega de Roces “se había extraviado”<sup>88</sup>.

A diferencia de lo sucedido en el Museo del Prado, donde incluso la selección de las piezas a evacuar había recaído en activistas políticos (María Teresa León o Florencio Sosa), personas ajenas a la institución y carentes de la formación necesaria para llevar a cabo la tarea, lo que daría lugar a que en algún caso se evacuasen “telas de muy mala categoría, copias, etc.<sup>89</sup>”; en el Museo Arqueológico Nacional la selección se dejó en manos del funcionario del Cuerpo Facultativo responsable del gabinete numismático, Felipe Mateu y Llopis, acompañado por un miembro de la Junta de Incautación (Rodríguez-Moñino). En este caso, los defectos que pudieran hallarse en la selección de las piezas evacuadas no son imputables a la impericia, sino, muy al contrario, al recelo del funcionario, que considera la operación un expolio y trata de evitar la salida de las más valiosas mediante toda clase de subterfugios y estratagemas<sup>90</sup>.

Otro ejemplo de evacuación precipitada en la que tampoco se cuidaron las formalidades de entrega es la de la biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. La dirección de la operación corresponde a María Teresa León, pero la selección de las obras es confiada a Rodríguez-Moñino, quien se hizo acompañar de Homero Serís, secretario de la Asociación de Bibliotecarios y Bibliógrafos de España. La recogida y traslado a Madrid de los códices y libros de la biblioteca escorialense,

87 Una copia del acta de entrega, fechada el 5 de noviembre de 1936, en Museo Nacional del Prado-Archivo, Fondo Jiménez Quesada (en adelante MNP-A, FJQ). El acta ha sido publicada por ALMAGRO-GORBEA, Martín: “El expolio de las monedas de oro del Museo Arqueológico Nacional y la política de la II República Española de protección del patrimonio histórico”, en BULLÓN DE MENDOZA, Alfonso y TOGORES, Luis E. (Coords.): *La República y la Guerra Civil: Setenta años después*, Madrid, Universidad CEU San Pablo de Madrid, Actas Editorial, 2008, pp. 258-259, 292-293.

88 ALMAGRO-GORBEA, Martín: “El expolio”, p. 301 y ÁLVAREZ LOPERA, José: *La política de bienes culturales*, p. 164 nota 43.

89 ÁLVAREZ LOPERA, José: *La política de bienes culturales*, p. 164-165.

90 ALMAGRO-GORBEA, Martín: “El expolio”, p. 253 y nota 33 y pp. 298-299.

realizada el 21 de octubre de 1936<sup>91</sup>, es relatada con detalle por Rodríguez–Moñino: “[...] procedimos del siguiente modo: Serís cogió el catálogo del P. Zarco, yo los de los PP. Revilla y Antolín, y en una hora anotamos las firmas de lo más interesante. Fueron sacados los libros de las estanterías, y por una de las ventanas que dan al Patio de los Reyes colocados en una camioneta y un coche viejísimo, que es toda la ayuda que se nos dio. Pero quedaba lo más difícil de la tarea: la selección de impresos. Si se tiene en cuenta que ya eran las cuatro de la tarde, que no hay luz en los depósitos y que eran muchísimos millares de libros los que había que seleccionar, se apreciarán las dificultades de la labor. Yo iba recordando de memoria algunos incunables y libros preciosos. Verbigratia: El Cancionero de Enzina. Salamanca 1496; el de Fray Iñigo de Mendoza. Zamora s.a., etc. Daba yo la firma a Serís y este los buscaba. Los códices árabes se recogieron en bloque porque ocupaban toda la pared frontera a las ventanas del Patio de Reyes y en el caso de asalto forzosamente serían el blanco de los tiros que entraran por las ventanas. Llegamos a El Escorial a las diez de la mañana y a las cinco habíamos terminado”<sup>92</sup>. Una vez en Madrid, y toda vez que no se había previsto un lugar donde depositar las obras evacuadas, se decide que una parte de ellas vayan a San Francisco el Grande y el resto a una caja de seguridad del Banco de España. El 25 de diciembre son trasladadas a Valencia, en tres cajas, las que habían sido depositadas en San Francisco el Grande, llegando a la capital del Turia el 29<sup>93</sup>. Las del Banco de España también son enviadas a Valencia en una expedición dirigida por Juan M. Aguilar, Diputado a Cortes por Sevilla, que las entrega en la sucursal valenciana del Banco de España, pasando luego, junto con las que procedían de San Francisco el Grande, a las Torres de Serranos<sup>94</sup>. Este traslado se hizo a espaldas del Consejero Delegado del Patrimonio de Bienes de la República, Juan Gómez Egido, por lo que éste, más tarde, en abril y mayo de 1938, emprendería gestiones ante la Junta Delegada del Tesoro Artístico de Madrid para tratar de averiguar el paradero de los libros evacuados del Monasterio de El Escorial<sup>95</sup>.

Durante la segunda etapa del proceso de evacuación, desde mediados de diciembre de 1936 hasta la primavera de 1938, la Junta del Tesoro Artístico de Madrid se responsabiliza de los envíos a Valencia. Bajo su control, la operación cobró mayor seriedad y rigor al ser llevada a cabo íntegramente por organismos oficiales. Se multiplican las medidas de seguridad (las expediciones salen de madrugada para evitar los peligros de los viajes nocturnos y se instalan extintores en los camiones), y se observa un escrupuloso respeto por los aspectos burocráticos: los envíos van acom-

91 ÁLVAREZ LOPERA, José: *La política de bienes culturales*, t. II, p. 93.

92 RODRÍGUEZ–MOÑINO SORIANO, Rafael: *La vida y la obra*, pp. 90–97.

93 ÁLVAREZ LOPERA, José: *La política de bienes culturales*, t. II, p. 94. Al parecer, Rodríguez–Moñino no fue muy escrupuloso en lo concerniente a las formalidades de entrega, pues en una nota manuscrita al pie de la relación de cajas que se envían a Valencia ese día se dice: “Moñino podrá informar detalladamente acerca del envío de libros ya que la nota que nos ha dejado es confusa”. MNP–A, FJQ.

94 RODRÍGUEZ–MOÑINO SORIANO, Rafael: *La vida y la obra*, p. 96.

95 ÁLVAREZ LOPERA, José: *La política de bienes*, t. II, p. 94.

pañados de detalladas relaciones o actas de entrega, y la Junta solicita a la Dirección General de Bellas Artes que se las devuelva firmadas y selladas una vez comprobada su exactitud<sup>96</sup>.

Esta preocupación por las formalidades de entrega es compartida y practicada por los órganos rectores del Cuerpo Facultativo cuando participan en las operaciones de evacuación, como en el caso de la Biblioteca Nacional. La primera orden de evacuación a Valencia del patrimonio bibliográfico custodiado en ella parte de Wenceslao Roces, Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública, quien, el 22 de noviembre de 1936, dispone que el traslado se haga bajo la dirección y custodia del Director de la Biblioteca. La orden, que no dice nada acerca de los criterios de selección de las obras ni de su número, ni sobre las condiciones y plazos de los envíos, se limita a señalar que se remitan a Valencia “los fondos que se consideren más indicados para ser objeto de esta medida, tanto de los fondos propios de dicho centro como de los procedentes de las incautaciones de la Junta de Incautación”. La orden, pues, delega en Navarro Tomás la facultad (y la responsabilidad) para decidir sobre todos estos extremos. Tampoco dice nada esta orden sobre los medios materiales y humanos de que dispondría aquél para su cumplimiento. Posteriormente, recibió una orden, cuyo contenido desconocemos, del Consejero de Defensa Nacional encargado de los asuntos de Instrucción Pública, José Carreño España, que, es de suponer, contendría algunas especificaciones en tal sentido. Otra Orden de 20 de diciembre, de la Dirección General de Bellas Artes, cuyo contenido exacto tampoco conocemos, establecía algunas directrices en cuanto a la selección de los fondos.

El 27 de noviembre, Navarro Tomás comunica la Orden del Subsecretario del 22 del mismo mes al jefe del Departamento de Raros e Incunables y al jefe del Departamento de Manuscritos, sobre los que recaerá en última instancia la responsabilidad de la selección de las obras que debían ser evacuadas a Valencia<sup>97</sup>. Según Rodríguez-Moñino, los encargados de llevar a cabo la selección de los libros impresos y manuscritos, tanto de la Biblioteca Nacional como de las bibliotecas incautadas y custodiadas en esta última, son los bibliotecarios Amalio Huarte Echenique y Francisco de Borja San Román Fernández, mientras que Julián Paz y Espeso se ocupa de la selección de los manuscritos de la Biblioteca Nacional<sup>98</sup>.

Las obras seleccionadas son embaladas en 67 cajas y remitidas a Valencia en cinco lotes los días 10, 18, 25 y 30 de diciembre de 1936 y el 14 de enero de 1937<sup>99</sup>.

96 ÁLVAREZ LOPERA, José, *La política de bienes*, t. I, p. 167.

97 BNE-A, Junta 211/5.

98 RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael: *La vida y la obra*, p. 95.

99 En mi artículo “La protección y evacuación del patrimonio bibliográfico de la Biblioteca Nacional de España”, *Arte Salvado: 70 aniversario del salvamento del patrimonio artístico español y de la intervención internacional*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2010, p. 49, señalaba que fueron cuatro las expediciones de traslado a Valencia. La consulta de nueva documentación me permite afirmar que fueron cinco. La expedición del 10 de diciembre traslada las cajas 1 a 39; la del 18 de diciembre traslada las cajas 40 a 48; la del 25 de diciembre traslada las cajas 49 a 60; la del 30 de diciembre traslada las cajas 61 a 64; y, finalmente, la del 14 de enero de 1937 traslada las cajas 65 a 67. Los datos proceden de AGA, Educación (5) 1.3, 31/4657, exp. 13054-5;

Rodríguez–Moñino fue comisionado por el Subsecretario de Instrucción Pública para dirigir las expediciones de evacuación del patrimonio bibliográfico de la Biblioteca Nacional a la capital del Turia<sup>100</sup>. En varias de las expediciones estuvo acompañado por Francisco Rocher Jordá, funcionario del Cuerpo Facultativo<sup>101</sup>. En Valencia, las cajas serían depositadas en las Torres de Serranos, concretamente en la torre de la izquierda. Las Torres de Serranos habían sido acondicionadas expresamente para alojar, con plenas garantías de seguridad, el tesoro artístico evacuado de la capital de España.

En el archivo de la Biblioteca Nacional de España se conserva un conjunto de documentos que contienen las relaciones, unas veces sumarias y otras detalladas, que permiten conocer con exactitud el contenido de cada una de las cajas que viajaron a Valencia<sup>102</sup>. Gracias a estas relaciones sabemos que el patrimonio bibliográfico evacuado de la Biblioteca Nacional asciende a 5439 volúmenes<sup>103</sup>.

En la misma torre donde se hallan los libros de la Biblioteca Nacional son alojadas también las obras procedentes de la biblioteca del Monasterio de El Escorial, que son embaladas en cajas de madera que llevan por fuera la indicación “Escorial–San Francisco” (19 cajas) y “Escorial–Banco” (13 cajas). Puesto que la evacuación de dichas obras se había hecho sin cumplir las formalidades de rigor, Navarro Tomás ordena a dos funcionarios del Cuerpo Facultativo que hagan relaciones del contenido de cada una de las dos series de cajas, anotando las signaturas que los libros, códices y manuscritos tenían en los catálogos publicados con anterioridad y las lenguas en que fueron escritos<sup>104</sup>. Gracias a estas relaciones, conservadas también en el archivo

---

MNP–A, FJQ; y BNE–A, Junta, Libro Registro de Salida de Comunicaciones, asientos núms. 183, 184, 185, 186, 189, 190, 198, 199, 212, 213, 220 y 224.

100 RODRÍGUEZ–MOÑINO SORIANO, Rafael: *La vida y la obra*, p. 95.

101 BNE–A, Junta 211/11.

102 BNE–A, Junta 211/6, 211/7, 211/9, 211/10, 211/12, 211/13, 211/14, 211/15, 211/16, 211/17, 211/18, 211/19, 211/20, 211/30, 211/31, 211/38, 211/39 y BNE–A, BN 619/1 (signatura provisional).

103 En la tabla incluida en Enrique Pérez Boyero, “La protección y evacuación del patrimonio bibliográfico de la Biblioteca Nacional de España”, p. 47, se ofrece una descripción somera de las 67 cajas, consignándose el número de la caja, si contiene manuscritos o impresos, el número de volúmenes que había en cada una de ellas, su propietario (Biblioteca Nacional, Lázaro Galdiano, duque de T’Serclaes, marqués de Toca o duque de Medinaceli) y algunos detalles más sobre el número y época de las obras (número de manuscritos, incunables e impresos del siglo XVI, XVII, XVIII, XIX o XX; y, en el caso de los volúmenes de la Biblioteca Nacional, su pertenencia a las colecciones de Raros, Incunables o Usoz).

104 RODRÍGUEZ–MOÑINO SORIANO, Rafael: *La vida y la obra*, p. 97. Los catálogos utilizados son los siguientes: Zarzo Cuevas, Julián: *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*, Madrid, 1924–1929 (3 vols.); ZARCO CUEVAS, Julián: *Catálogo de los manuscritos catalanes, valencianos, gallegos y portugueses de la Biblioteca de “El Escorial”*, Madrid, 1932; REVILLA, Alejo: *Catálogo de los códices griegos de la Biblioteca de El Escorial*, Madrid, 1936 (3 vols.); ANTOLÍN PAJARES, Guillermo: *Catálogo de los códices latinos de la Real Biblioteca del Escorial*, Madrid, 1910–1923 (5 vols.).

de la Biblioteca Nacional de España, es posible conocer con exactitud el contenido de cada una de las cajas<sup>105</sup>.

Los establecimientos del Cuerpo Facultativo no se ven afectados por nuevas órdenes de evacuación de sus fondos a Valencia hasta marzo de 1937. El 13 de ese mes, la Dirección General de Bellas Artes dispone que la Junta Delegada del Tesoro Artístico de Madrid proceda al envío de todas aquellas obras que, a juicio de dicha Junta, tengan un marcado interés, entre las cuales incluye destacadas piezas custodiadas en la Biblioteca Nacional (la Biblia de las 42 líneas, la primera edición del Quijote de la colección Usoz y lo más interesante de la Sección de Raros y de la Sección de Estampas), en la Academia de la Historia (el Disco de Teodosio y los códices) y en la biblioteca del Jardín Botánico (la colección de estampas de Mutis)<sup>106</sup>.

Como puede apreciarse, el criterio de los órganos centrales del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes a la hora de seleccionar las obras a evacuar ha experimentado un cambio notable. Hasta entonces, el Ministerio había delegado la facultad y la responsabilidad de la selección en personas cualificadas de su confianza, como Rodríguez-Moñino y Navarro Tomás. La orden del 13 de marzo de 1937 supone un importante giro en este sentido, pues por primera vez se mencionan colecciones y piezas concretas. Es posible que este cambio se deba al hecho de disponer de más y mejor información, proporcionada por asesores cualificados y fiables (caso de Navarro Tomás), y a la desconfianza que suscitaba la figura de Rodríguez-Moñino, que había sido apartado de las tareas de evacuación del tesoro artístico a comienzos de 1937. En esta decisión debió influir, quizá, la conducta de aquél en noviembre de 1936, cuando, comisionado por el Subsecretario Rocés para evacuar los libros raros y piezas de oro y plata de las colecciones de la Academia Española, Academia de la Historia y Museo Arqueológico Nacional, nada sacó de los dos establecimientos académicos<sup>107</sup>. Por otro lado, la orden de la Dirección General de Bellas Artes denota un cierto desbarajuste, pues se solicitan piezas que ya habían sido trasladadas a Valencia.

105 En las diecinueve cajas con la etiqueta “Escorial-San Francisco” había 878 códices árabes, 8 catalanes, 147 castellanos, 6 franceses, 2 gallegos, 17 latinos, 2 lemosines, 1 portugués y 9 libros impresos, que hacían un total de 1086 volúmenes, más varias carpetas con documentos árabes; y en las trece cajas con la etiqueta “Escorial-Banco” había 721 códices árabes, 1 armenio, 63 castellanos, 7 griegos y 18 latinos, que sumaban 810 volúmenes. Entre ambas series el total de los volúmenes evacuados de la biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial ascendía a 1896. BNE-A, Junta 214/1 y 214/2. ÁLVAREZ LOPERA, José: *La política de bienes*, t. II, p. 93, afirma que de la biblioteca de dicho Monasterio salieron 2350 libros. Una relación incompleta (pues no recoge el contenido de las cajas 1, 9 y 10 de la serie “Escorial-Banco”, pero que ofrece, además de las firmas, los títulos de las obras evacuadas), en el archivo del Instituto del Patrimonio Cultural de España, Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, caja 206/05.

106 ÁLVAREZ LOPERA, José: *La política de bienes*, t. II, p. 13 y MNP-A, FJQ.

107 Rodríguez-Moñino afirma que ni siquiera llegó a entrar en la biblioteca de la Academia de la Historia y que se excusó ante Rocés diciéndole que “no había nada de valor allí”. RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael: *La vida y la obra*, pp. 101-104.

El 25 de marzo, el Presidente de la Junta Delegada del Tesoro Artístico comunica la orden de la Dirección General de Bellas Artes a José Tudela de la Orden, Director Delegado de la Biblioteca Nacional, quien le contesta el mismo día que tanto la Biblia de las 42 líneas como la primera edición del Quijote supone que se hallan “en la caja fuerte de la Dirección, y como no ha podido abrirse por falta de llaves y desconocimiento de la clave, se ha embalado la caja fuerte”, la cual se ha entregado ya a la Junta. A la petición de envío de “lo más interesante de la Sección de Raros”, contesta que “fue remitido ya a Valencia en las expediciones de fines de diciembre y primeros de enero, según las relaciones detalladas que obran en la Dirección General”. Y a la petición de lo más interesante de la Sección de Estampas, Tudela, como otros funcionarios del Cuerpo Facultativo que recelan de las evacuaciones, utiliza como excusa para dilatar su envío el hecho de que “como el jefe de la Sección de Estampas ha estado ocupado últimamente en la preparación de los trabajos que ha de llevar a cabo el Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico que ha de reunirse en Valencia como miembro de dicho Consejo, no ha podido ocuparse de hacer la selección de estampas, que se llevará a efecto en cuanto regrese de Valencia”<sup>108</sup>. El 1 de abril se entrega a Timoteo Pérez Rubio la caja fuerte que contiene las obras solicitadas por la Dirección General<sup>109</sup>.

De la selección y envío a la Junta del Disco de Teodosio y de los códices de la Academia de la Historia se encargan Manuel Gómez-Moreno, académico anticuario, y María África Ibarra Oroz, directora de la biblioteca. La expedición sale hacia Valencia el 8 de abril y el 10 firma Renau, Director General de Bellas Artes, el acta de recepción de las cinco cajas en las que viajan un total de 32 códices, cuyos asientos bibliográficos (signatura, autor-título y siglo) permiten su perfecta identificación (véase la tabla adjunta)<sup>110</sup>.

La evacuación de la colección de estampas de José Celestino Mutis sobre la flora del Nuevo Reino de Granada se retrasa hasta el otoño debido a las dilaciones del Director del Jardín Botánico, Arturo Caballero Segares, por lo que es cesado en su puesto y sustituido por José Cuatrecasas Arumí, quien ordena la realización de un inventario de la colección y la entrega a Roberto Fernández Balbuena, Presidente de la Junta Delegada del Tesoro Artístico, el 12 de octubre. Ángel Ferrant se encarga

108 MNP-A, FJQ y BNE-A, Junta, Libro Registro de Entrada de Comunicaciones de la Comisión Delegada del Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico, asiento n° 5 y Libro Registro de Salida de Comunicaciones, asiento n° 11.

109 ÁLVAREZ LOPERA, José: *La política de bienes*, t. II, p. 13 nota 42. El acta de entrega de la caja fuerte de la Biblioteca Nacional se remite, con un mes de retraso, el 4 de mayo. MNP-A, FJQ.

110 MNP-A, FJQ. Todos los códices proceden del fondo de San Millán de la Cogolla salvo uno, el n° 75, que procede del fondo de San Pedro de Cardaña. La selección se hizo a partir de la obra de Cristóbal Pérez Pastor, *Índices de los códices de San Millán de la Cogolla y San Pedro de Cardaña existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1908. Una descripción más completa y actual en RUIZ GARCÍA, Elisa: *Catálogo de la sección de códices de la Real Academia de la Historia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1997.

de acondicionarla para su traslado en siete cajas, que son llevadas a Valencia por Thomas Malonyay el 24 de ese mes<sup>111</sup>.

Códices de la Academia de la Historia evacuados a Valencia

<b>Caja</b>	<b>Signatura, Autor–Título y Siglo</b>
1	Nº 20.– Biblia. S. VII.
1	Nº 24.– Collationes Sanctorum. S. VIII.
1	Nº 29.– S. Agustinus. De civitate Dei. S. IX.
1	Nº 30.– Diurnale. S. IX.
1	Nº 75.– Isidorus. Etimologiarium. S. X.
1	Nº 22.– Liber comes. S. XI.
2	Nº 25.– S. Isidorus. Liber Ethimologiarum. S. X.
2	Nº 26.– Alvarus Cordubensis. Scintillae Scriptorarum. S. X.
2	Nº 27.– Ioannes Chrisostomus. Opera. S. X.
2	Nº 31.– Vocabularium latinus. Opera. S. X.
2	Nº 32.– Casianus. Institutiones. S. X.
2	Nº 18.– Missale. S. XI.
3	Nº 39.– Homiliae. S. X.
3	Nº 44.– Tajo. Libri Sententiarum. S. X.
3	Nº 46.– Vocabularium latinum. S. X.
3	Nº 52.– Sacramentarium. S. X.
3	Nº 64 bis.– Psalterium cum canticis. S. X.
3	Nº 64 ter.– Psalterium cum canticis. S. X.
4	Nº 35.– Missale. S. VIII.
4	Nº 33.– Beatus. Expositio in Apocalypsim. S. X.
4	Nº 34.– Forum Indicum. S. IX–X.
4	Nº 38.– S. Gregorius. Homiliae. S. IX.
4	Nº 47.– Vita S. Martini. S. IX.
4	Nº 60.– Passio SS. Cosmae et Damiani. S. IX–X.
4	Nº 53.– Iulianus. Prognosticum futuri saeculi. S. X.
4	Nº 56.– Manuale muzarabicum. S. X–XI.
4	Nº 53.– Homiliae. S. X.
5	Nº 8.– Expositio Psalmorum. S. X.
5	Nº 13.– Vitae Sanctorum. S. X.
5	Nº 17.– Expositio Epistolarum et Evangellicorum. S. X.
5	Nº 21.– Lectionarium. S. X.
5	Nº 5.– S. Gregorius. Liber Moraliu. S. XI.

111 En las siete cajas viajan 42 carpetas, que contienen 6690 láminas, y un tomo de documentos. El Presidente de la Junta Central del Tesoro Artístico, Timoteo Pérez Rubio, firma el acta de recepción, en el que declara que “las cajas, sin señal de haber sido abiertas, fueron recibidas en perfecto estado”. Los datos proceden de José Álvarez Lopera, *La política de bienes*, t. I, p. 167 nota 59 y t. II, p. 15 nota 64; ÁLVAREZ LOPERA, José: “Ángel Ferrant en la Guerra Civil”, *Anales de Historia del Arte* (2008) volumen extraordinario, p. 543; *Diario ABC*, 18 de junio de 1978, p. 122; y MNP–A, FJQ.

La tercera y última etapa en el proceso de evacuación comienza en la primavera de 1938 y se prolonga hasta el final de la guerra con varias vertientes: la fase final de la evacuación de Madrid, los precipitados traslados de gran parte del tesoro artístico levantino (Teruel, Castellón...) a Valencia y el peregrinaje de las piezas más valiosas desde Cataluña a Ginebra. Los establecimientos del Cuerpo Facultativo radicados en Madrid reciben numerosas órdenes de evacuación de sus fondos y colecciones. Estas órdenes son, en ocasiones, vagas, confusas e imprecisas, como la del 13 de abril de 1938, que dispone el envío a Barcelona del “Tesoro de la Facultad de Filosofía y Letras” y de “los marfiles más importantes del Museo Arqueológico”; o la del 21 de junio, del Ministro de Hacienda, que pide a la Junta madrileña información sobre la situación de los fondos del Escorial y el envío de “una relación de las piezas más valiosas, por orden de valor, de los fondos susceptibles de traslado en los Museos Arqueológico, de Artillería y de Marina, Academia de la Historia, Depósitos de esa Junta y de cuantos centros sepa ese organismo que poseen riqueza artística”<sup>112</sup>. Otras veces las órdenes son más concretas, como el telegrama remitido a la Junta por el Ministro de Hacienda el 16 de septiembre: “Recojan autógrafo de Cervantes del Salón de la Academia Española<sup>113</sup>”; o el telegrama del Director General de Bellas Artes del 4 de enero de 1939, dirigido al Delegado de Bellas Artes de Madrid, por el que autoriza a Julián Paz y Espeso “para que seleccione los diez ejemplares más interesantes de los manuscritos de América existentes en la Biblioteca Nacional”<sup>114</sup>. De cualquier modo, lo que interesa subrayar es que ninguna de estas órdenes alcanzó cumplimiento y todas las piezas y colecciones permanecieron en sus respectivos centros de Madrid. La lectura de los informes redactados por una agente franquista infiltrada en la Junta madrileña (Matilde López Serrano)<sup>115</sup> y de los pliegos de descargo de los expedientes de depuración de los funcionarios del Cuerpo Facultativo instruidos tras la contienda, induce a pensar que fue la resistencia de muchos funcionarios y de otros miembros de la Junta lo que influyó decisivamente en el fracaso de la última fase de la evacuación del tesoro artístico madrileño. Sin embargo, comparto la opinión de Álvarez Lopera de que, aunque el celo de la Junta madrileña se enfrió y su colaboración pasaría de ser entusiasta a obligada, son las carencias materiales y los fallos de organización y de planeamiento los que impidieron el cumplimiento de las órdenes de evacuación<sup>116</sup>.

Ante el presumible corte de comunicaciones entre Cataluña y la zona levantina, el Gobierno de la República decide trasladar a Barcelona las obras depositadas en

112 ÁLVAREZ LOPERA, José: *La política de bienes*, t. II, p. 16 nota 73 y p. 18 nota 81.

113 MNP-A, FJQ. Se trata de la carta al Cardenal Sandoval y Rojas, fechada en Madrid el 26 de marzo de 1616, pocos días antes de la muerte de Cervantes. Se suponía autógrafa de Cervantes, pero, en 1962, Antonio Rodríguez-Moñino rechazó contundentemente que tal texto fuera de Cervantes. MONTERO REGUERA, José: “Epistolario de Miguel de Cervantes”, *Castilla: Estudios de literatura* 17 (1992), p. 87.

114 AGA, Educación (5) 1.3, 31/4657, exp. 13054-7.

115 MNP-A, FJQ.

116 ÁLVAREZ LOPERA, José: *La política de bienes*, t. I, pp. 168-169.



Valencia. El 25 y el 30 de marzo de 1938 las 67 cajas de libros de la Biblioteca Nacional y las 32 de la biblioteca del Monasterio del Escorial llegan a la ciudad condal<sup>117</sup>. Cabe suponer que con ellas irían también las cajas con las obras procedentes de la Academia de la Historia y el Jardín Botánico. En su peregrinación hacia la frontera francesa, las cajas pasan por el castillo de Peralada y corren los mismos riesgos que el resto del tesoro artístico puesto bajo la protección del Comité internacional para el salvamento de los tesoros de arte españoles, que felizmente hace entrega de ellos en Ginebra, sin menoscabo alguno, a la Sociedad de Naciones<sup>118</sup>.

A diferencia de lo que sucedió con el resto del tesoro artístico, las cajas que contenían los libros, códices y documentos no fueron abiertas por los expertos encargados de inventariarlo en Ginebra debido a las presiones de las autoridades franquistas. Así pues, el inventario del patrimonio bibliográfico y documental evacuado a Ginebra no se hizo y, por tanto, no existe en los archivos de la Sociedad de Naciones, como sí ocurre con el resto del tesoro artístico español, una relación detallada de las obras allí depositadas en 1939. Ello suscitó en su momento las protestas de Timoteo Pérez Rubio, Presidente de la Junta Central del Tesoro Artístico, que fue el que entregó las más de dos mil cajas del tesoro artístico español a la Sociedad de Naciones<sup>119</sup>. De ahí el extraordinario interés de los documentos citados anteriormente, ya que permiten identificar cada uno de los volúmenes evacuados.

El 6 de marzo de 1939, Javier Lasso de la Vega, Jefe del Servicio Nacional de Archivos, Bibliotecas y Propiedad Intelectual del Gobierno franquista, remite desde Vitoria un telegrama al General Jefe del Estado Mayor del Cuartel General del Generalísimo, en Burgos, por el que le informa de que “según datos fidedignos llegados a esta Jefatura los más preciados fondos Biblioteca Nacional, 67 cajas, y Escorial, 32 cajas, hállanse depositados Torre de Serranos, Valencia”<sup>120</sup>. De no haber entorpecido el comienzo y desarrollo del inventario en el Palacio de las Naciones de Ginebra, los nacionalistas hubieran podido saber inmediatamente que dichas cajas se encontraban en Ginebra. La actitud de las autoridades franquistas resulta, pues, de todo punto incomprensible, ya que ellas eran las más interesadas en conocer con exactitud el contenido de las cajas evacuadas para deducir que lo que no estaba en Ginebra presumiblemente se encontraría en otros depósitos en España, especialmente en Valencia o Cartagena. Sin embargo, antepusieron sus compromisos internacionales y sus prejuicios ideológicos, su odio hacia la Sociedad de Naciones y lo que ésta representaba, a los intereses patrimoniales de la nación que decían representar<sup>121</sup>.

117 Por error, en mi artículo “La protección y evacuación...”, p. 49 se dice que el traslado a Barcelona se hizo el 25 y el 30 de noviembre de 1938.

118 Para conocer las vicisitudes del tesoro artístico en esta última etapa de su evacuación, ÁLVAREZ LOPERA, José: *La política de bienes*, t. II, pp. 30–37 y COLORADO CASTELLARY, Arturo: *Éxodo y exilio del arte*, pp. 81–245.

119 COLORADO CASTELLARY, Arturo: *Éxodo y exilio del arte*, pp. 255–256.

120 AGA, Educación (5) 1.3, 31/3830, carp. 38.

121 COLORADO CASTELLARY, Arturo: *Éxodo y exilio del arte*, pp. 254–255.

La totalidad del tesoro artístico evacuado al extranjero por el Gobierno republicano retornó a España una vez finalizada la guerra, salvo las monedas del Museo Arqueológico Nacional, cuyo paradero aún hoy se desconoce. Si bien es cierto que la evacuación de las monedas y el tesoro de los Quimbayas se hizo con precipitación y el acta de entrega de las piezas al Subsecretario Roces podía haber sido más detallada, no por ello se puede suscribir la afirmación de Martín Almagro–Gorbea de que “...la incautación de las monedas de oro del Museo Arqueológico Nacional debe definirse como un auténtico robo con violencia, al realizarse con engaño y fuerza al margen de la legalidad vigente...”<sup>122</sup>. Como tampoco parece razonable utilizar este caso para descalificar el conjunto de la política republicana de protección del tesoro artístico. Y menos aún para insinuar que el fin último de dicha política fuera el beneficio y lucro personal de los dirigentes políticos republicanos<sup>123</sup>. Este argumento fue muy utilizado por los franquistas durante la guerra en sus campañas de intoxicación informativa sobre la política cultural de la República, argumento que los servicios de propaganda franquista han reiterado después con una pertinacia digna de mejor causa<sup>124</sup>. Recientemente, Pío Moa y otros publicistas han retomado estos rancios y añejos tópicos que hace años fueron desestimados, por falsos, por la historiografía académica<sup>125</sup>, por lo que me sorprende que Almagro–Gorbea apoye sus afirmaciones con citas de obras de tales autores, que son garantía de insolvencia historiográfica.

---

122 ALMAGRO–GORBEA, Martín: “El expolio de las monedas”, p. 278.

123 ALMAGRO–GORBEA, Martín: “El expolio de las monedas”, pp. 280–286.

124 ÁLVAREZ LOPERA, José: *La política de bienes*, t. I, pp. 127–133.

125 Sobre este célebre representante de lo que se ha dado en llamar la “historietografía”, véase REIG TAPIA, Alberto: *Anti–Moa*, Barcelona, Ediciones B, 2006.